

30/06/2025

# Memoria Anual 2024

*(Art. 11 - Ley 2/1974, de 13 de febrero)*

## **INDICE:**

- PRESENTACIÓN.
- ¿PARA QUÉ SIRVEN LOS COLEGIOS PROFESIONALES?
- GRUPOS DE INTERÉS.
- ESTRUCTURA COLEGIAL.
- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- CIRCULARES ENVIADAS A COLEGIADOS.
- RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNAS.
- RELACIONES INSTITUCIONALES EXTERNAS.
- EVENTOS Y ACCIONES FORMATIVAS.
- PREMIO DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE CÁDIZ.
- ASESORÍAS: JURÍDICA, FISCAL Y LABORAL.
- DEPARTAMENTO DE PRENSA / RESUMEN DE IMPACTOS EN MEDIOS.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.
- SUMINISTRO DE RECETAS MÉDICAS A COLEGIADOS.
- CANALES DE COMUNICACIÓN.
- PÁGINA WEB CORPORATIVA.
- TEMAS DE INTERÉS PARA COLEGIADOS.
- TEMAS DE INTERÉS PARA PACIENTES.
- SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS.
- INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN.
- RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.
- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
- ESTADÍSTICAS PROFESIONALES.
- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA.
- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES.
- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES.
- CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO.
- ACTIVIDAD DE VISADO.
- MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

## **PRESENTACIÓN:**

El **Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz** es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y funciones. Se rige principalmente por lo dispuesto en la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales, la Ley 10/2003, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, sus normas de desarrollo; la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias; los Estatutos generales de la Organización Colegial y por sus propios Estatutos (Orden de 8 de noviembre de 2013, BOJA nº242, 12/12/2013).

Sus **fines esenciales** son, dentro del ámbito de la provincia de Cádiz: alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales y de la sociedad en particular en relación con el ejercicio de la profesión de dentista, la ordenación del ejercicio de la profesión de dentista dentro del marco legal y en el ámbito de sus competencias, la representación institucional exclusiva de la profesión de dentista en su ámbito territorial siempre que ésta quede sujeta a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses generales de la profesión, de los intereses profesionales de los dentistas que ejercen en su ámbito territorial y la consecución de su adecuada satisfacción en relación con la profesión de dentista, velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, controlar que la actividad de los dentistas y la actividad profesional de las sociedades profesionales y los profesionales que actúen en su seno se sometan a las normas deontológicas de la profesión, la protección de los intereses de los pacientes y de los usuarios de los servicios de los colegiados, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras administraciones o instituciones, colaborar con las administraciones públicas en todas aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio de la actividad profesional de los dentistas colegiados y garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el nombre, titulación y el lugar de ejercicio de cada dentista colegiado.



*Dr. Ángel Carrero Vázquez / Presidente*

Procedemos un año más a publicar nuestra Memoria Anual que, además de suponer un ejercicio de responsabilidad y transparencia, o de su exigencia legal

recogida en el artículo 11 de la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales, nos ofrece la oportunidad de mostrar públicamente, de forma ordenada y resumida, nuestra labor durante el correspondiente ejercicio.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 25/2009, que introdujo como novedad la exigencia de su publicación, esta información se suministraba anualmente a nuestro máximo órgano de gobierno que es la Asamblea General. Desde entonces **se hace ya pública para toda la población**, como grupo de interés de nuestra gestión, y para aquellos colegiados que, con mayor o menor motivo o grado de implicación, no asistan habitualmente a las referidas Asambleas Generales.

Nuestro **objetivo** es continuar normalizando, completando y perfeccionando su contenido en sucesivas ediciones, para -además de proceder a su preceptiva publicación- contar con una clara e inmediata respuesta a la ingrata pregunta que aún escuchamos de vez en cuando: *¿para qué sirve el Colegio?*

Gracias a todas aquellas personas que de una forma más cercana hacen efectivo el continuo esfuerzo por alcanzar nuestras metas y que podamos corresponder a la confianza que depositan en la eficaz Junta de Gobierno que me honro en presidir.

*Ángel Carrero Vázquez*  
*Presidente*

## **¿PARA QUÉ SIRVEN LOS COLEGIOS PROFESIONALES?:**

Los colegios profesionales son organizaciones formadas por profesionales cualificados como los sanitarios, jurídicos, economistas, arquitectos, ingenieros, científicos y/o trabajadores sociales, entre otros. Fueron creados por los poderes públicos como **garantía de la buena práctica**, para que los ciudadanos, clientes o pacientes, reciban servicios profesionales de calidad.

**Los titulados universitarios, que eligen determinadas profesiones** cuya práctica afecta a los intereses generales de la población, como la salud, seguridad de las personas y asimismo los servicios generales, los bienes, el patrimonio y la preservación del medio ambiente, **han de cumplir unos deberes y obligaciones éticas que son controlados por el respectivo colegio profesional** al que deben incorporarse todos los que ejercen la profesión, sea en el sector público o en el privado, con el fin de garantizar el correcto ejercicio de todos los profesionales.

Para que haya igualdad de atención a los ciudadanos, ese control debe realizarse sobre la actividad de todos los profesionales sin que haya diferencias de normas y su control, en función del sector público o privado, o de las diferentes comunidades autónomas en las que se desarrolla la actividad profesional.

**Los servicios profesionales han de estar a disposición de los ciudadanos y ser prestados a los usuarios y pacientes que los necesiten en las mejores condiciones de calidad y accesibilidad, lo que hace necesario que estén bien regulados y ordenados.** Y para que ello sea efectivo, se ejerce su control mediante códigos deontológicos orientados a prevenir y evitar efectos que, una vez producidos, son irreparables, prevención que no puede ser sustituida por el aseguramiento, que está orientado a compensar daños cuando se produzcan.

**La deontología es un conjunto de normas de comportamiento del profesional** que los colegios, autorizados por la ley, adoptan y que son un plus de exigencia en relación con las leyes comunes (código penal, leyes civiles, administrativas y laborales). En caso de incumplimiento, existe un régimen disciplinario colegial de faltas y sanciones. La deontología tiene el fin esencial de preservar los intereses del paciente en nuestro caso, dándoles el mejor trato y garantizando la buena práctica e independencia de criterio profesional, tanto en el ejercicio privado como en el prestado dentro de una empresa pública o privada, evitando así que otros intereses interfieran en el criterio del profesional.

Los colegios profesionales cuentan además con un **servicio de atención a los consumidores o usuarios** a través del que pueden pedir orientación y presentar sus quejas, así como seguir su tramitación con las garantías de un proceso llevado a cabo con independencia e imparcialidad.

La regulación de los servicios profesionales corresponde a los poderes públicos, y su ordenación y control a los colegios profesionales que, como instituciones que están entre dichos poderes públicos y los ciudadanos, cubren ese espacio

necesario en una sociedad moderna, organizando, impulsando, descubriendo y proponiendo iniciativas de mejora que salen de la propia experiencia del día a día y la especialización de los profesionales que, organizadamente a través de los colegios, las canalizan hacia los poderes que deciden. Son la voz de la sociedad civil organizada.

Un estudio económico de Unión Profesional (noviembre 2012) muestra que **el crecimiento de la economía y el empleo necesitan una regulación equilibrada que otorgue credibilidad, garantías y confianza.**

Los colegios profesionales aportan:

- **Credibilidad:** por su propia estructura de organización en la que democráticamente pueden participar todos los profesionales;
- **Garantía:** porque tienen un sistema de ordenación y control de la buena práctica profesional;
- **Confianza:** porque el ciudadano tiene el amparo real e inmediato a sus problemas, evitando además el intrusismo de personas no cualificadas que pretendan prestar los servicios de la profesión.

Las profesiones que tienen colegio profesional operan en un marco favorecedor de la certidumbre, lo que es determinante para impulsar el crecimiento y la innovación; ello tiene como efecto el empleo del propio profesional y de todos los demás empleos que se producen por la propia actividad profesional como son los auxiliares, administrativos, el transporte, la tecnología, etc.

Si el empleo profesional crece y es sostenible, los demás se beneficiarán de ello y se tenderá hacia empleos de mayor calidad y eficiencia. Las Administraciones Públicas ahorran costes en la prestación de los servicios profesionales a los ciudadanos, ya que las funciones de ordenación y control del ejercicio profesional se llevan a cabo por los colegios profesionales, que se financian a base de cuotas colegiales sin ningún coste directo para los presupuestos públicos.

Además, las organizaciones colegiales: tienen estructuras capaces de acreditar la formación de sus colegiados, su experiencia profesional y sus capacidades, proyectan su actividad y participan en el ámbito europeo e internacional favoreciendo la adecuada movilidad; realizan labores de identificación y atención a los colectivos más vulnerables; no están orientados a intereses ni beneficios mercantiles sino a procurar la buena práctica profesional y la contribución al interés general; son consultados por las Administraciones Públicas; impulsan el emprendimiento y, **en general, atienden a las problemáticas socio- económicas donde se producen, en su base, en las consultas, despachos, estudios y oficinas con relación directa con el ciudadano.**

## **GRUPOS DE INTERÉS:**

Entidades o personas a las que afectan directa o indirectamente de manera significativa el desarrollo de la actividad de este Colegio Oficial, y cuyas acciones pueden contribuir a nuestra capacidad para desarrollar con éxito nuestras estrategias y objetivos propuestos, y que se han tenido por tanto en cuenta a la hora de redactar la presente memoria:

- **Población de la provincia de Cádiz en general** (usuarios / pacientes).
- **Colegiados del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz.**
- **Organización Colegial de Dentistas de España.**
- **Instituciones Académicas** (Centros de Formación y Reales Academias).
- **Administraciones Públicas** (Salud, Consumo y Justicia).
- **Medios de Comunicación.**
- **Empleados.**
- **Proveedores.**



## ESTRUCTURA COLEGIAL:

Los Órganos de Gobierno representativos de nuestra organización colegial son:

- **La Asamblea General de colegiados.**
- **La Junta de Gobierno.**

La **Junta de Gobierno** dirige y administra el Colegio, ejecuta los acuerdos de la Asamblea General y ejerce la potestad disciplinaria y demás funciones que le atribuyen la Ley y sus Estatutos. Como órgano jerárquicamente dependiente de la Junta de Gobierno se constituye el **Comité Ejecutivo** que desempeña las mismas funciones y facultades que corresponden a aquella y por delegación de esta en los asuntos que requieran una decisión urgente y en los que se consideren de trámite. El Comité Ejecutivo está formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno y/o el Presidente podrán nombrar igualmente cuantas **Comisiones** consideren precisas para la gestión o resolución de asuntos concretos que incumban al Colegio.





### **ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO (desde diciembre de 2022)**

- D. Ángel Carrero Vázquez / Presidente / Comité Ejecutivo**  
**D. Francisco Ramón Medel Soteras / Vicepresidente / Comité Ejecutivo**  
**D. Diego Rodríguez Menacho / Secretario / Comité Ejecutivo**  
**D. Miguel Ángel Pedregosa Gamboa / Tesorero / Comité Ejecutivo**
- D<sup>a</sup>. Paloma M<sup>a</sup> Marín Grandy González / Vocal**  
**D<sup>a</sup>. Ana Sonia Martín Lima / Vocal**  
**D. Francisco Tortosa Burgos / Vocal**  
**D. José Ramón Corcuera Flores / Vocal**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández / Vocal**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocío Medel Barello / Vocal**

*Se hace constar que, de acuerdo con la normativa aplicable sobre Colegios Profesionales y vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz, **ningún miembro de la actual Junta de Gobierno se encuentra en situación de conflicto de intereses o incompatibilidad para el desempeño de sus respectivos cargos.***

**Número de miembros de la Junta de Gobierno: 10.**  
**Desglose por sexos: 6 masculino (60%) y 4 femenino (40%).**

**ACTUAL JUNTA DE GOBIERNO (desde diciembre de 2022)**



**D. Ángel Carrero Vázquez**  
Presidente



**D. Fco Ramón Medel Soteras**  
Vicepresidente



**D. Diego Rodríguez Menacho**  
Secretario



**D. Miguel Á. Pedregosa  
Gamboa**  
Tesorero



**Dª. Paloma Marín Grandy Glez**  
Vocal



**Dª. Ana Sonia Martín Lima**  
Vocal



**D. Francisco Tortosa Burgos**  
Vocal



**D. José Ramón Corcuera Flores**  
Vocal



**Dª. Mª Isabel Álvarez  
Fernández**  
Vocal



**Dª. Mª del Rocío Medel  
Barello**  
Vocal

## **COMISIONES (aprobadas en Junta de Gobierno del 26/11/2022):**

### **Comisión Científica:**

- Francisco Ramón Medel Soteras (Presidente).
- Ángel Carrero Vázquez.
- Miguel Ángel Pedregosa Gamboa.
- José Ramón Corcuera Flores.
- Francisco Tortosa Burgos.
- M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández.

### **Comisión Jurídica y de Intrusismo:**

- Ángel Carrero Vázquez (Presidente).
- Diego Rodríguez Menacho.
- M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández.

### **Comisión de Jóvenes Dentistas:**

- José Ramón Corcuera Flores (Presidente).
- Ángel Carrero Vázquez.
- Diego Rodríguez Menacho.
- M<sup>a</sup> del Rocío Medel Barelo.

### **Comisión de Ética, Deontología y Mediación:**

- M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández (Presidenta).
- Ramón Medel Soteras.
- Miguel Ángel Pedregosa Gamboa.

### **S.A.C.U. (Servicio Atención Consumidores y Usuarios):**

- M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández.
- Ramón Medel Soteras.
- Miguel Ángel Pedregosa Gamboa.

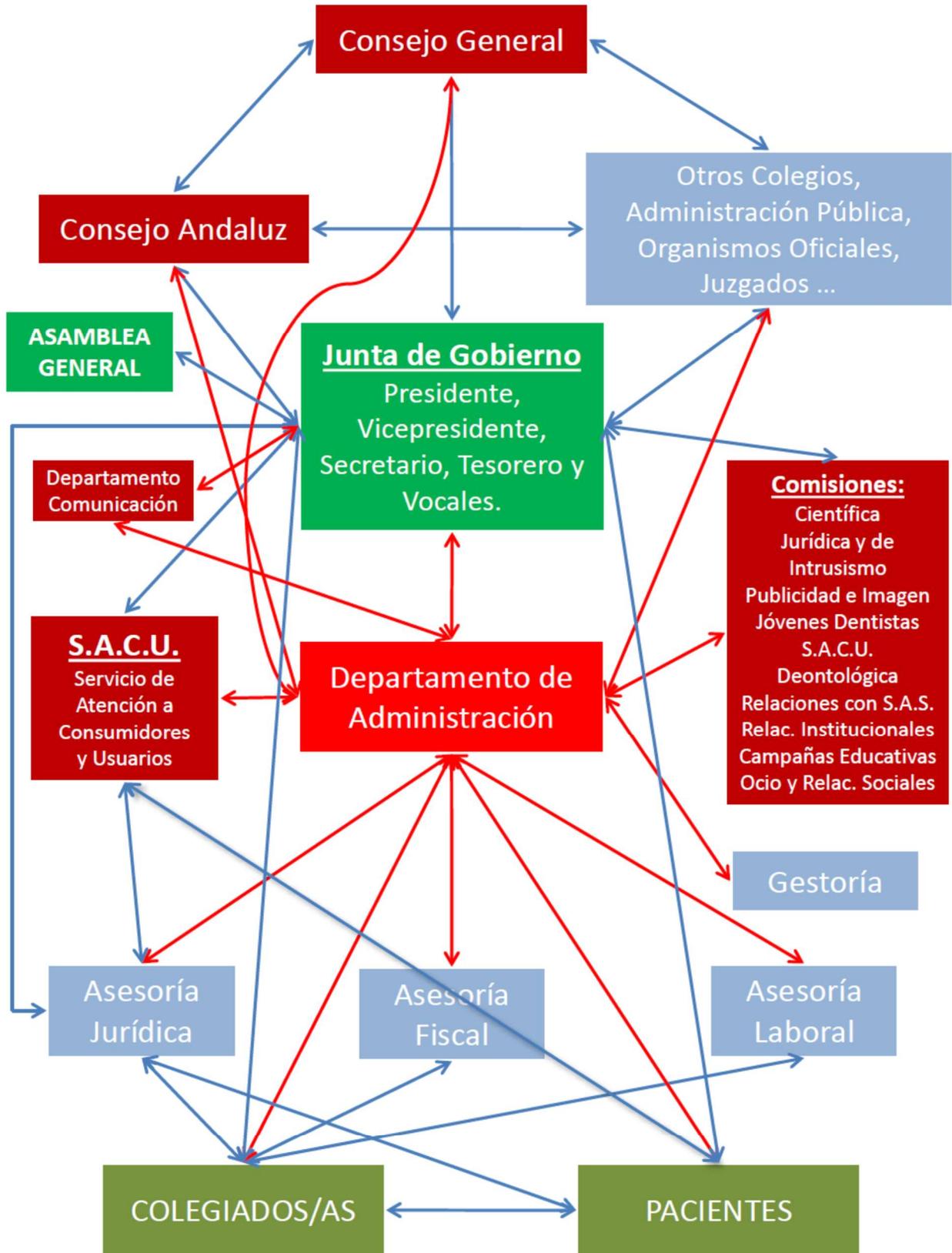
### **Relaciones con el S.A.S.:**

- M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández (Presidenta).
- Ana Sonia Martín Lima.
- Paloma M<sup>a</sup> Marín Grandy González.
- Ángel Carrero Vázquez.

### **Comisión de Ocio y Relaciones Sociales:**

- Ángel Carrero Vázquez (Golf).
- José Ramón Corcuera Flores (Padel).
- Miguel Ángel Pedregosa Gamboa (Futbito).
- Francisco Tortosa Burgos (Vela).
- M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Fernández (Trekking).
- M<sup>a</sup> del Rocío Medel Barelo (Trekking).

**ORGANIGRAMA**



## **ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

- 04/01/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 09/01/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 16/01/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 23/01/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 30/01/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 06/02/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 13/02/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 20/02/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 27/02/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.

- 
- 05/03/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 12/03/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 19/03/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 26/03/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 02/04/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 09/04/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 16/04/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 22/04/2024. Reunión de la **Junta de Gobierno**, con el siguiente Orden del Día: Lectura y aprobación -si procede- del Acta de la Asamblea anterior, Memoria Anual de 2023, Informe de Gestión Económica de 2023, Presupuesto para 2024, Informe del Presidente y Ruegos y Preguntas.
  - 22/04/2024. **Asamblea General de colegiados**, con el siguiente Orden del Día: Lectura y aprobación -si procede- del Acta de la Asamblea anterior, Memoria Anual de 2023, Informe de Gestión Económica de 2023, Presupuesto para 2024, Informe del Presidente y Ruegos y Preguntas.
-



- 23/04/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 30/04/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 07/05/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 14/05/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 21/05/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 28/05/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 30/05/2023. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.

- 
- 11/06/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 18/06/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 25/06/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 02/07/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 09/07/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 23/07/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 30/07/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 06/08/2024. Reunión de **Junta de Gobierno**, con el siguiente Orden del Día: Debate y adopción de acuerdo sobre el expediente de información previa Exp. CODC N° 2853, Debate y adopción de acuerdo sobre el expediente de información previa Exp. CODC N° 2850 y Ruegos y Preguntas.
  - 13/08/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 27/08/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
-

- 03/09/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 10/09/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 17/09/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 20/09/2024. Reunión de **Junta de Gobierno**, con el siguiente Orden del Día: Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior, Informe del Presidente y Ruegos y Preguntas.



- 24/09/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
- 01/10/2024. Reunión de **Junta de Gobierno**, con el siguiente Orden del Día: Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior, Informe del Presidente y Ruegos y Preguntas.
- 08/10/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.

- 
- 15/10/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 22/10/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 29/10/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 05/11/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 12/11/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 19/11/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 26/11/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 03/12/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  - 10/12/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.

- 17/12/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.
  
- 26/12/2024. Reunión del **Comité Ejecutivo** (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero) en la Sede del Colegio para resolución de asuntos de trámite o que requiriesen decisión urgente.

---

## **CIRCULARES ENVIADAS A COLEGIADOS:**

Durante el año 2024 se enviaron 22 circulares electrónicas, publicadas también en la página web corporativa, emitidas por la Asesoría Fiscal y Laboral con una periodicidad mínima mensual, sobre normativa, avisos y novedades en dichas materias.

Se enviaron además 177 circulares también en formato electrónico para difusión de información de interés profesional, cursos de formación, webinars, eventos organizados por este Colegio Oficial o nuestra Organización Colegial o en los que participamos como entidad colaboradora, campañas educativas, encuestas, novedades legislativas de ámbito profesional, actividades de ocio (trekking, padel, golf, etc), notas informativas y alertas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), Bases y Concurso de Premios de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, oposiciones, acuerdos con entidades y sociedades científicas, ofertas y convenios establecidos, resumen de preguntas frecuentes, notas de prensa, etc.

## **RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNAS:**

- 19/01/2024. Asistencia del Presidente en Madrid al Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.
- 23/02/2024. Asistencia del Presidente en Madrid al Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.
- 08/03/2024. Organización en Cádiz del Pleno del Consejo Andaluz de Colegio Oficiales de Dentistas.



- 15/03/2024. Asistencia del Presidente en Madrid al Consejo Interautonómico del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.
- 12/04/2024. Asistencia del Asesor Jurídico a la Reunión de Asesores Jurídicos en la Sede del Consejo General en Madrid.
- 25, 26 y 27/04/2024. Asistencia del Presidente en Madrid al Comité Ejecutivo y al Consejo Interautonómico del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.
- 26/04/2024. Asistencia del Presidente y del Asesor Jurídico a la reunión de la Comisión de relaciones con otras profesiones de la salud dental en la sede del Consejo General en Madrid.

- 11/05/2024. Asistencia del Presidente en Ceuta al Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.



- 08/06/2024. Asistencia del Presidente en Almería al Pleno del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.



- 14/06/2024. Asistencia del Presidente en Madrid a la Asamblea General Ordinaria del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.
- 19/07/2024. Asistencia del Presidente en Ceuta al Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.

- 04/10/2024. Asistencia del Presidente en Ayamonte (Huelva) al Pleno del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.



- 18/10/2024. Asistencia del Presidente en Madrid al Consejo Interautonómico del Consejo General de Colegios Oficiales de Dentistas.
- 25/10/2024. Asistencia del Presidente en Sevilla al Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.
- 07/11/2024. Asistencia del Presidente en Ceuta al Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegios Oficiales de Dentistas.
- 08/11/2024. Asistencia del Asesor Jurídico a la Reunión de Asesores Jurídicos coincidiendo con el XXX Congreso Nacional de Derecho Sanitario en Madrid.

- 11/12/2024. Asistencia del Presidente vía telemática al Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.



- 12 y 13/12/2024. Asistencia del Presidente en Madrid a la Asamblea General Ordinaria del Consejo General de Colegio Oficiales de Dentistas.



- 15/12/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario en Madrid a la entrega de premios del Consejo General de Dentistas de España.

## **RELACIONES INSTITUCIONALES EXTERNAS:**

- 11/01/2024. Reunión del Presidente con representante de la empresa PLANNET en la Sede del Colegio para la firma de contrato de prestación de servicios de prensa.



- 15/01/2024. Asistencia del Presidente a la Reunión de la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía con la ejecutiva del Consejo Andaluz de Dentistas.



- 18/01/2024. Asistencia del Presidente a la entrega del Premio Sonrisa 2023 en Madrid.

- 19/01/2019. Asistencia del Asesor Jurídico y del Gerente a la Jornada de Mediación organizada por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz y el Punto de Información para la Mediación en Andalucía.



- 25/01/2024. Asistencia del Presidente a la Apertura del Curso de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.



- 10/02/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario a la celebración de los actos en honor de Santa Apolonia del Colegio de Sevilla.

- 16/02/2024. Firma de acuerdo entre el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz, la Asociación Andaluza de Cirugía Bucal y el Máster de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla, para que los pacientes de los colegiados de la provincia de Cádiz puedan beneficiarse de una valoración emitida por un grupo de expertos para aquellos casos que generen una mínima sospecha de lesión maligna.



- 17/02/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario a la celebración de los actos en honor de Santa Apolonia del Colegio de Málaga.
- 24/02/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario a la celebración de los actos en honor de Santa Apolonia del Colegio de Extremadura.



- 26/02/2024. Asistencia del Presidente a Reunión con la Delegada Territorial de Salud y Consumo y con la Consejera de Salud y Consumo para tratar diferentes aspectos.



- 22/03/2024. Reunión con Los Caballeros Hospitalarios, la Fundación de Odontología Social Luis Séiquer y el Colegio de Dentistas de Cadiz para valorar la creación de una Clinica Solidaria en Cádiz capital.



- 04/04/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario a la Presentación del Plan Andaluz de Salud Bucodental realizado por la Consejera de Salud y Consumo en Sevilla.



- 04 y 05/04/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario al IV Congreso Andaluz de Derecho Sanitario celebrado en Córdoba.
- 09/05/2024. Lectura del Premio Dr. Ángel Rodríguez Brioso en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.



- 05/06/2024. Asistencia del Presidente a la Feria de Promoción de la Salud y el Bienestar organizada por el Ayuntamiento de Cádiz.



- 15/06/2024. Asistencia del Presidente a un Simposio Internacional Multidisciplinar celebrado en Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla.
- 19/06/2024. Asistencia del Presidente a la reunión con el Director de la COPE en la provincia de Cadiz en la sede del Colegio de Dentistas de Cádiz.



- 21/06/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario a la Presentación del Plan Andaluz de Salud Bucodental realizado por la Consejera de Salud y Consumo en Cádiz.



- 27/06/2024. Asistencia del Presidente a la Toma de Posesión de Ana Pastor Julián al acto de toma de posesión como Presidenta de AMA en Madrid.



- 04/07/2024. Asistencia del Presidente a entrevista en la COPE Cadiz.



- 18/07/2024. Asistencia del Presidente a la Reunión de Colegios Sanitarios de la provincia de Cádiz.



- 23/07/2024. Asistencia del Presidente a la Reunión con la Concejala de Salud del Ayuntamiento de Cádiz y demás Colegios Profesionales Sanitarios de la Provincia de Cadiz para estudio de cardio protección en la ciudad de Cádiz.



- 21/08/2024. Asistencia del Presidente a la Firma del convenio de Los Caballeros Hospitalarios, la Fundación de Odontología Social Luis Séiquer y el Colegio de Dentistas de Cadiz para la creación de una Clinica Solidaria en Cádiz capital.



- 13/09/2024. Asistencia del Presidente a una reunión con el Director General de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, celebrada en la Sede del Colegio de Dentistas de Cádiz.



- 27 y 28/09/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario al IV Congreso de la Asociación Andaluza de Cirugía Bucal celebrado en Linares (Jaén).
- 07/10/2024. Asistencia del Presidente a la presentación del video promocional de acogimiento familiar en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.



- 08/10/2024. Celebración de un taller de higiene bucodental para pacientes y familiares oncológicos en la sede de Algeciras de la Asociación Española contra el Cáncer.



- 15/10/2024. Asistencia del Presidente a los Premios “Federico Joly” celebrados en el Parador de Cádiz.
- 7 y 8/11/2024. Asistencia del Presidente y del Secretario al XXX Congreso Nacional de derecho Sanitario celebrado en Madrid.
- 15/11/2024. Asistencia del Presidente a recoger el premio concedido al Colegio de Dentistas de Cadiz por la Fundación de Odontología Social en Sevilla.



- 16/11/2024. Asistencia del Presidente al congreso BTIDAY celebrado en Madrid.



- 26/11/2024. Asistencia del Presidente al Desayuno- Coloquio del Grupo Joly celebrado en Cádiz.
- 03/12/2024. Asistencia del Presidente al Desayuno - Coloquio del Grupo Joly celebrado en Jerez de la Frontera.
- 04/12/2024. Asistencia del Presidente a la Inauguración de la nueva sede del Colegio de Médicos de la provincia de Cádiz.



- 05/12/2024. Asistencia del Presidente a la Inauguración de la nueva sede de AMA en Cádiz.



## **EVENTOS Y ACCIONES FORMATIVAS:**

- 03/02/2024. Celebración de los actos de la **Festividad de Santa Apolonia en el Parador de Cádiz/ Hotel Atlántico en Cádiz**. Comenzó con la entrega de Diplomas e Insignias a los nuevos colegiados, Colegiados de Honor y Colegiados Honoríficos. Asistieron numerosos representantes de otros Colegios Oficiales e Instituciones. Al finalizar se sirvió un coctel de confraternidad como colofón a una jornada que -un año más- sirvió no sólo para honrar a la Patrona de los Dentistas, sino también para estrechar lazos de convivencia, compañerismo y amistad.



- 22/03/2024. **Curso básico de fotografía dental orientado a la práctica clínica**. Dos ediciones impartidas por el Dr. Eugenio M<sup>a</sup> Cordero Acosta en ESPROHIDENT (Jerez de la Frontera). Organizó ESPROHIDENT. Este Colegio Oficial participó como entidad colaboradora.



- 05 y 06/04/2024. **Curso “Cerámicas Adheridas”** impartido por el Dr. Sergio González Iñigo.



- 13/04/2024. Actividad de Ocio dirigida a la Colegiación: **Trekking / Ruta Circular desde Los Llanos del Campo (cerca de Benamahoma / Sierra de Grazalema),** y posterior comida.



- 19/04/2024. **Curso “Odontología de Mínima Intervención (OMI)”** Impartido por D<sup>a</sup> Laura Garrido Atienza, organizado por la Delegación de Salud y Consumo de Cádiz. Este Colegio Oficial participó como entidad colaboradora.



- 24 y 25/05/2024. **Curso teórico - práctico: “Soporte Vital Instrumentalizado”**. Impartido por instructores en Soporte Vital Avanzado, Médicos y Enfermeros del Servicio de Emergencias 061: Dr. Ramón Caraballo Daza, Dr. Cándido Baena Gallardo, D. Javier Longobardo Castelló, D. José Luis Avecilla Sánchez y D. José Manuel de la Fuente Rodríguez.



- 21/06/2024. **“I Jornadas de Odontología Legal y Forense”** con diferentes ponencias relacionadas con el ámbito legal en la Odontología.



- 28/06/2024. **Curso “Actualización en Disfunción Cráneo-Mandibular”** impartido por el Dr. Mario Gener González, organizado por la UGC de Salud Bucodental del AGS Jerez, Costa-Noroeste y la Sierra de Cádiz. Este Colegio Oficial participó como entidad colaboradora.



- 12 y 13/07/2024. **Curso “Rehabilitación neuro - oclusal: métodos simples para aplicar sus principios en nuestra consulta”** impartido por el Dr. Carlos de Salvador Planas.



- 27 y 28/09/2024. **Curso teórico - práctico: “Soporte Vital Instrumentalizado”**. Impartido por instructores en Soporte Vital Avanzado, Médicos y Enfermeros del Servicio de Emergencias 061: Dr. Ramón Caraballo Daza, Dr. Cándido Baena Gallardo, D. Javier Longobardo Castelló, D. José Luis AVECILLA Sánchez y D. José Manuel de la Fuente Rodríguez.



- 25/10/2024. **Curso “Claves Diagnosticas en Endodoncia, Tratamiento y Pronóstico.”** impartido por el Dr. Miguel Ángel Pedregosa Gamboa, organizado por la Delegación de Salud y Consumo de Cádiz. Este Colegio Oficial participó como entidad colaboradora.



- 08 y 09/11/2024. **Curso “Ortodoncia con Alineadores Transparentes”** impartido por el Dr. Eduardo Padrós Serrat.



- 29 y 30/11/2024. **Curso teórico - práctico: “Soporte Vital Instrumentalizado”**. Impartido por instructores en Soporte Vital Avanzado, Médicos y Enfermeros del Servicio de Emergencias 061: Dr. Ramón Caraballo Daza, Dr. Cándido Baena Gallardo, D. Javier Longobardo Castelló, D. José Luis Avecilla Sánchez y D. José Manuel de la Fuente Rodríguez.



- 30/11/2024. **2ª Reunión Científica de Odontología Clínica** con diferentes ponencias sobre Cirugía Oral, Patología Oral y Urgencias dentales celebrada en Jimena de la Frontera (Cádiz), organizada por la Delegación de Salud y Consumo de Cádiz. Este Colegio Oficial participó como entidad colaboradora.



## PREMIO DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE CÁDIZ

El Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz patrocina uno de los Premios del Concurso que convoca anualmente la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.

***“Premio Dr. ÁNGEL RODRÍGUEZ BRIOSO, patrocinado por el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ y dotado con 1.000 Euros. Tema: Trabajo de Investigación en Odontología.”***

Las bases y el concurso se difunden anualmente y están disponibles en la web corporativa del Colegio.

El tema es ***“Trabajo de Investigación Original en Odontología”*** y el plazo de presentación finaliza el 31 de octubre.

**El Premio correspondiente al concurso 2024 recayó en el Dr. Manuel Toledano Pérez.**



## **ASESORÍAS: JURÍDICA, FISCAL Y LABORAL**

Actualmente el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz dispone de tres asesorías diferenciadas para facilitar la información legal que requieran tanto profesionales como pacientes en aspectos relacionados con el ejercicio de la odonto-estomatología, así como para el ejercicio de las acciones legales que requiera el Colegio para el cumplimiento de sus fines:

### **ASESORÍA JURÍDICA:**

**D. Diego Rodríguez Menacho (Abogado).**

**Atiende todas aquellas cuestiones jurídicas (no fiscales, ni laborales) derivadas de la actividad profesional**, a través de un formulario online para agilizar la emisión de respuestas. También se ha asesorado, tanto telefónicamente como por correo electrónico, o de forma personal en la sede colegial, previa cita, consultas tanto del Colegio como de sus colegiados.

A final del ejercicio objeto de esta memoria se mantenían abiertos un total de **veinte procedimientos en diferentes Juzgados** de Instrucción de la provincia de Cádiz por querellas interpuestas por este Colegio Oficial por **Intrusismo Profesional**.

**Durante el ejercicio 2024**, por parte de este Letrado se han realizado las siguientes actuaciones en su servicio de **Asesoramiento Jurídico al Colegio, y a los colegiados**:

- a) **Atención a colegiados** telefónicamente, por correo electrónico y presencialmente, recibiendo **ochocientas quince consultas**, originadas por diversos motivos: incidentes en la práctica profesional, asesoramiento en trámites administrativos, etc. Se ha puesto a disposición de los colegiados un formulario al que pueden acceder con el usuario y contraseña de la web del Colegio y realizar consultas o plantear dudas, pudiendo aportar documentos adjuntos. Dicha solicitud es recibida directamente por Asesoría Jurídica, ofreciendo una respuesta por escrito y sin demora.
- b) Asesoramiento, previa cita, con colegiados para trámites relacionados con **autorizaciones de funcionamiento de clínicas**, resolución de problemas legales, etc.
- c) Reclamación Judicial de **Cuotas Colegiales Impagadas**.



- d) Gestiones relacionadas con la **reclamación de cantidad a pacientes**, por deudas impagadas a Colegiados por tratamientos recibidos en sus clínicas.
- e) **Reclamaciones de sueldos u honorarios impagados** a Colegiados por parte de clínicas dentales (propiedad de no colegiados).
- f) Defensa de colegiados frente a coacciones y amenazas recibidas en el desarrollo de su ejercicio profesional.

### **ASESORÍA FISCAL:**

**D. Luis Antonio Ruiz Guerrero (Abogado)**

Atiende todas aquellas cuestiones propias de la actividad profesional ante todo tipo de tributos, tanto telefónicamente como de forma personal, mediante visita a su despacho.



### **ASESORÍA LABORAL:**

**D. Luis Antonio Ruiz Guerrero (Abogado)**

Asesoramiento laboral del profesional y las relaciones con sus trabajadores, así como consultas sobre altas, bajas, nominas, cese de la relación laboral, cotizaciones a la seguridad social del empleado y del profesional, alta en el régimen de autónomos, declaraciones trimestrales de retenciones de la empresa, así como las relaciones con los colaboradores autónomos, y otros procedimientos ante la Seguridad Social que traigan causa en situación de invalidez, jubilación, enfermedad, bajas de maternidad, y otras que produzcan derecho a prestaciones. Se realiza a través de atención telefónica o personal mediante visita a su despacho.

**Durante el ejercicio 2024** este Letrado y sus colaboradores profesionales han realizado las siguientes actuaciones en su servicio de **Asesoramiento en Derecho Tributario y Laboral** a los colegiados:

- a) **Remisión de Circulares** sobre las obligaciones tributarias y laborales de los colegiados y las novedades en legislación tributaria y laboral. Su periodicidad obligada por la intensa actividad legislativa y las consultas planteadas por los colegiados, obligando a una información constante, ha alcanzado las 21 circulares en dicho año.

- 
- b) Atención a los colegiados** de forma personal en el Despacho o vía telefónica, bien vía e mail a las consultas planteadas, con aportación de documentos en su caso o información oficial, evacuándose en el acto o en los días siguientes en el caso de precisar un estudio específico antes de emitir la contestación a la consulta. Han sido atendidas 92 consultas instadas por 72 colegiados. Las consultas atendidas vía email han sido 30.
- c) Asistencia Jurídica en Derecho Tributario y Derecho Laboral al Colegio Profesional**, en cuantas cuestiones jurídicas y económicas se plantean, tanto derivadas de sus relaciones con la Administración o Instituciones, del Registro de Sociedades Profesionales, como las que devienen del desarrollo diario de la Corporación y sus obligaciones tributarias.

## DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN:

Gestiona la información que genera y recibe el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz sobre las distintas actividades, campañas y noticias relacionadas con sus fines y funciones; a través de Redes Sociales, Notas de Prensa, Suplementos Especiales en Prensa, Revista local de Semana Santa, campañas de radio, etc.





## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ



VISITA MÁS A TU DENTISTA



# Un diagnóstico a tiempo puede cambiarte la vida

La **detección temprana** del cáncer oral aumenta un 90% los casos de supervivencia. Sin embargo, en España solo se diagnostican de forma precoz un 30% de ellos. **Tu dentista, tu mejor aliado.**

DENTISTASCADIZ.COM

# El Colegio de Dentistas de Cádiz avanza en la detección temprana y el tratamiento del cáncer oral

Su presidente firma un acuerdo con la Asociación Andaluza de Cirugía Bucal y el Máster de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla

“ Si el cáncer oral se diagnostica a tiempo, la tasa de supervivencia aumenta hasta el 90%. Por ello, son cruciales las visitas periódicas al dentista”. Así de contundente se muestra el presidente del Colegio de Dentistas de Cádiz, Ángel Carrero Vázquez, que el pasado mes de febrero rubricaba un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Cirugía Bucal (AACIB) y el Máster de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla para avanzar en la detección temprana y el tratamiento de este tipo de cáncer.

Este acuerdo representa un paso adelante en la cooperación entre estas instituciones líderes en el ámbito de la odontología y la cirugía bucal en Andalucía, y tiene como objetivo promover la investigación y el desarrollo de protocolos avanzados para mejorar la calidad de la atención y los resultados de salud en pacientes con este tipo de afecciones.

Una colaboración que busca, asimismo, “mejorar la formación de los profesionales



## Significado

Es un paso adelante en la cooperación entre estas instituciones líderes en odontología y cirugía bucal

de la odontología en la identificación y el manejo de lesiones precancerosas y cancerosas, así como en la promoción de hábitos de vida saludables que puedan reducir el riesgo de desarrollar cáncer oral”, apunta el presidente del Colegio de Dentistas de Cádiz.

## LAS CIFRAS DEL CÁNCER ORAL EN ESPAÑA

El cáncer oral representa alrededor del 3% de todos los cánceres, ocupando el décimo lugar en la lista de los más frecuentes. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2022 fallecieron en España 2.454 personas por esta causa (tumor maligno del labio, de la cavidad bucal y de la faringe).

En su informe anual, la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) estima que en este 2024, en nuestro país, habrá 7.603 nuevos casos de cáncer de cavidad oral y faringe. De esta cifra, 5.370 casos afectarán a hombres y el resto, 2.233 a mujeres.

A pesar de que la supervivencia está fuertemente relacionada con el momento del diagnóstico, en España solo se diagnostican de forma precoz alrededor del 30% de los casos.

Es aquí donde la labor de los profesionales de la odontología puede ser decisiva, ya que



gozan de una posición ideal para detectar los primeros signos del cáncer oral en pacientes de alto riesgo y minimizar, de este modo, el intervalo de tiempo hasta el diagnóstico.

“Los dentistas jugamos un papel fundamental en la identificación de lesiones sospechosas en la cavidad oral durante exámenes de rutina. Por ello, desde el Colegio de Dentistas de Cádiz queremos asumir este papel de liderazgo para ayudar a combatirlo, reduciendo la morbilidad y aumentando las expectativas de vida de los pacientes”, asegura Ángel Carrero Vázquez.

## FACTORES DE RIESGO: LA RELEVANCIA DE LA PREVENCIÓN

Además de la importancia de la detección temprana, es fundamental resaltar la relevancia de la prevención en la lucha contra el cáncer oral. El cáncer oral puede afectar a cualquiera, sin embargo, está fuertemente asociado con la edad, el sexo (2 de cada 3 son hombres) y, sobre todo, con el estilo de vida.

El 90% de los casos están relacionados con factores de riesgo, como el tabaco o el consumo excesivo de alcohol. Entre ellos también se encuentra el virus del papiloma humano, el más común de transmisión sexual, muy vinculado con el aumento de casos en los jó-

venes. Además, la exposición excesiva al sol (asociada con cáncer labial), la alimentación poco saludable o la mala higiene bucodental pueden aumentar el riesgo de cáncer oral. Estudios realizados en España desta-

## Profesionales

Tienen una posición ideal para detectar los primeros signos del cáncer oral en pacientes de alto riesgo

can que la población “tiene poca conciencia de este tipo de cáncer, con escaso conocimiento de los factores de riesgo y de los principales signos de alarma”. Ante esto, asegura Ángel Carrero Vázquez, “es muy importante, dentro de nuestra actividad profesional diaria, concienciar a los pacientes sobre dichos factores de riesgo y fomentar hábitos saludables, como evitar el tabaco y el consumo de alcohol en exceso, mantener una dieta equilibrada y visitar regularmente al dentista para revisiones bucodentales”.

ConSalud.es

MENÚ *Dentalia* X f @

## Carrero (CODC): "Receta electrónica y servicio de mediación son de nuestros logros más recientes"

Dentalia entrevista al Dr. Ángel Carrero Vázquez, presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz



El Dr. Ángel Carrero Vázquez, Presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz habla sobre cómo influye la tecnología en el ejercicio profesional de los odontólogos (Fuente: CODC)

**ConSalud.es**

SUPLEMENTO ESPECIAL

**DIARIO DE CADIZ**

Diario de Jerez

**EuropaSur**

17/10/2024

# Salud y Bienestar

Una  
**medicina**  
a la carta  
para proteger  
lo que más  
**importa**

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ



## Campaña Prevención del Cáncer Oral



El Colegio de Dentistas de Cádiz participa en la Campaña Nacional de Prevención del Cáncer Oral. Entre el 4 de noviembre y el 5 de diciembre, las clínicas inscritas ofrecerán revisiones gratuitas para mayores de 45 años, el grupo más afectado por esta enfermedad.

**NO LO DEJES PARA MAÑANA: DÍ SÍ A LA VIDA, VIGILA EL CÁNCER ORAL.**

PUEDES CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN EN LA WEB [CANCERORALES](http://CANCERORALES)

# Prevención del cáncer oral, una campaña que salva vidas

El Colegio se une a esta iniciativa en la que los mayores de 45 años podrán solicitar una revisión gratuita del 4 de noviembre al 15 de diciembre de 2024

**E**l cáncer oral es una de las enfermedades más silenciosas, pero a la vez más peligrosas, que puede afectar a nuestra salud bucodental. En España, aproximadamente el 75% de los casos se diagnostica en fases avanzadas, lo que complica considerablemente el tratamiento y reduce las probabilidades de éxito. Sin embargo, la prevención y la detección temprana pueden cambiar esta realidad. Con este objetivo, el Colegio de Dentistas de Cádiz se une a la VI Campaña Nacional 'Prevención del Cáncer Oral', que se llevará a cabo entre el 4 de noviembre y el 5 de diciembre de 2024.

Durante estos días, las clínicas ofrecerán revisiones gratuitas para mayores de 45 años, el grupo más afectado por esta enfermedad. Esta iniciativa, organizada por el Consejo de Dentistas, tiene como objetivo detectar signos tempranos de cáncer oral y educar a la población sobre la importancia del autodiagnóstico y la prevención.

**Panorama actual**  
En España,  
aproximadamente el 75%  
de los casos se diagnostica  
en fases avanzadas

El presidente del Colegio de Dentistas de Cádiz, el doctor Ángel Carrero Vázquez, subraya que "el cáncer oral tiene una tasa de supervivencia cercana al 90% si se diagnostica a tiempo. Por ello, es de vital importancia, especialmente para personas con factores de riesgo como el consumo de tabaco o alcohol en exceso, conocer pautas básicas de autodiagnóstico, así como los primeros signos de alarma (úlceras que no curan, manchas persistentes, sangrado en la cavidad bucal...). De este modo, entre unos y otros, vigilando, acudiendo al dentista y actuando rápidamente, podemos combatir el cáncer oral y sus consecuencias".

La campaña 'Prevención del Cáncer Oral' no solo va dirigida al público general, sino también a los profesionales de la odontología, cirujanos orales y maxilofaciales. "Durante un examen de rutina podemos detectar lesiones sospechosas en la cavidad oral, lo que nos sitúa en una posición privilegiada para ayudar a diagnosticar a tiempo", asegura el Dr. Carrero Vázquez, quien anima a los colegiados a participar en la campaña y les recuerda que el plazo para inscribirse, a través de su web canceroral.es, sigue abierto hasta el próximo 21 de octubre. Todos los colegiados participantes recibirán material de



apoyo y un diploma acreditativo. En la última edición de la campaña, celebrada en el año 2021, participaron un total de 1.280 clínicas de toda España, 46 de ellas de la provincia de Cádiz.

**Factores de riesgo**  
El tabaco, el alcohol, el virus del papiloma humano (VPH) y la exposición excesiva al sol

#### LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN TEMPRANA

En España, el cáncer oral representa el 3% de todos los cánceres, ocupando el décimo lugar en cuanto a frecuencia. En 2022, el Instituto Nacional de Estadística (INE) registró 2.454 fallecimientos como consecuencia de cáncer de labio, cavidad bucal y faringe.

Uno de cada tres españoles no ha oído nunca hablar del cáncer oral, sin embar-

go, cada día se diagnostican alrededor de 21 casos de esta enfermedad en nuestro país. Según la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), en este 2024 se espera que se diagnostiquen en España 7.603 nuevos casos de cáncer de cavidad oral y faringe, una cifra que refleja la urgencia de actuar de manera preventiva.

El tabaco, el alcohol, el virus del papiloma humano (VPH) y la exposición excesiva al sol son los principales factores de riesgo del cáncer oral. Se estima que el 90% de los casos está asociado a uno o varios de estos factores. Por ello, es fundamental educar a la población sobre la importancia de evitar estos hábitos de riesgo y acudir regularmente a revisiones dentales.

#### COLEGIO DE DENTISTAS DE CÁDIZ: UN CONVENIO PIONERO

Más allá de su participación en las campañas de concienciación, el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz ha dado un paso decisivo en la lucha contra el cáncer oral. De esta manera, en febrero de este año, su presidente, Dr. Ángel Carrero, firmó un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Cirugía Bucal

(AACIB) y el Máster de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de mejorar la detección temprana y el tratamiento de este tipo de cáncer.

Este convenio tiene como principal objetivo promover la investigación y el desarrollo de protocolos avanzados para la identificación y manejo de lesiones precancerosas. También busca mejorar la formación de los profesionales del sector en la detección y tratamiento del cáncer oral. Según el presidente del colegio, "la formación continua de los dentistas es clave para que estos profesionales puedan identificar de manera precoz las lesiones sospechosas y derivar con rapidez a los pacientes a los especialistas correspondientes".

Ade más, este convenio pone de relieve la importancia de la colaboración entre instituciones académicas y profesionales, reforzando la relación entre las clínicas dentales y los centros de investigación. "Este convenio nos permitirá desarrollar nuevas estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento, lo que sin duda beneficiará a nuestros pacientes y reducirá la mortalidad asociada a esta enfermedad", destaca el Dr. Carrero.

# ANUARIO 2024

# iSanidadental

En colaboración con el Sector Dental de Fenin

COLEGIOS PROFESIONALES | OPINIÓN



## El delito de intrusismo en odontología: un problema de salud pública

**Dr. Ángel Carrero Vázquez**  
Presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz (COCD)

42 | iSanidad

Anuario iSanidadental 2024

**E**l delito de intrusismo consiste en la realización de actos propios de una profesión regulada por personas que no poseen la titulación necesaria. En el caso de la odontología, se trata de realizar actos de diagnóstico, planificación y/o tratamiento, todos ellos bucodentales, en pacientes sin ostentar el título, bien de licenciado y/o graduado en odontología, bien de médico especialista en estomatología. Dicho delito en el campo de la odontología supone una lacra, no solo para la profesión y los profesionales que la integramos, sino para la población que demanda atención bucodental.

Es importante destacar que el dentista es el único facultativo que está capacitado para realizar actividades en la boca de los pacientes tales como toma de impresiones (medidas con pastas o escaneado dental), pruebas y registros de prótesis dentales, colocación de aparatos de ortodoncia, tanto brackets como alineadores, etc.

El higienista, profesional sanitario de la salud bucodental, solo y exclusivamente puede realizar limpiezas dentales y ayudar al dentista, pero no realizar ninguna de sus funciones y atribuciones, como bien pueden ser cambiar gomas y/o arcos de ortodoncia, tomar impresiones o escanear la boca de los pacientes, cementar ataches en los dientes para los alineadores, etc. Otra profesión relacionada con la salud dental

es el protésico dental, que solo puede fabricar o reparar prótesis dentales y aparatos de ortodoncia, pero en ningún caso puede tocar la boca de un paciente.

La lucha contra el intrusismo es uno de los motivos por los que nacen los Colegios Profesionales, Corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que estamos a entera disposición de los pacientes que hayan sufrido los estragos del delito de intrusismo.

Diversos estudios han señalado los riesgos asociados a la colocación de prótesis dentales por personas que no son profesionales facultativos. Entre las complicaciones descritas se encuentran el deterioro de los dientes remanentes, lesiones en la mucosa oral, alteraciones en la articulación temporomandibular e, incluso, casos de lesiones cancerosas en la mucosa, documentados en la literatura científica.

Es por ello por lo que la Organización Colegial de la Odontología y la Estomatología, específicamente, el Consejo General de Dentistas de España, trabaja a diario para que solo los profesionales dentistas sean los que diagnostiquen y traten las patologías orales. Con objeto de mantener buenas relaciones con las profesiones del ámbito sanitario, existe la Comisión de



iSanidad | 43


**COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ**

Fecha	Programa	Cuñas 6-10 AM	Cuñas 10-13 PM	Cuñas 19-21 PM	Cuñas 21-23:30 PM
13/11/2024	Herrera en COPE	3	2		
20/11/2024	Herrera en COPE	3	2		
27/11/2024	Herrera en COPE	3	2		
4/12/2024	Herrera en COPE	3	2		
11/12/2024	Herrera en COPE	6	4		
18/12/2024	Herrera en COPE	6	4		
25/12/2024	Herrera en COPE	6	4		
13/11/2024	La linterna			3	2
20/11/2024	La linterna			3	2
27/11/2024	La linterna			3	2
4/12/2024	La linterna			3	2
11/12/2024	La linterna			6	4
18/12/2024	La linterna			6	4
25/12/2024	La linterna			6	4

SUPLEMENTO ESPECIAL

04/12/2024

# Colegios profesionales

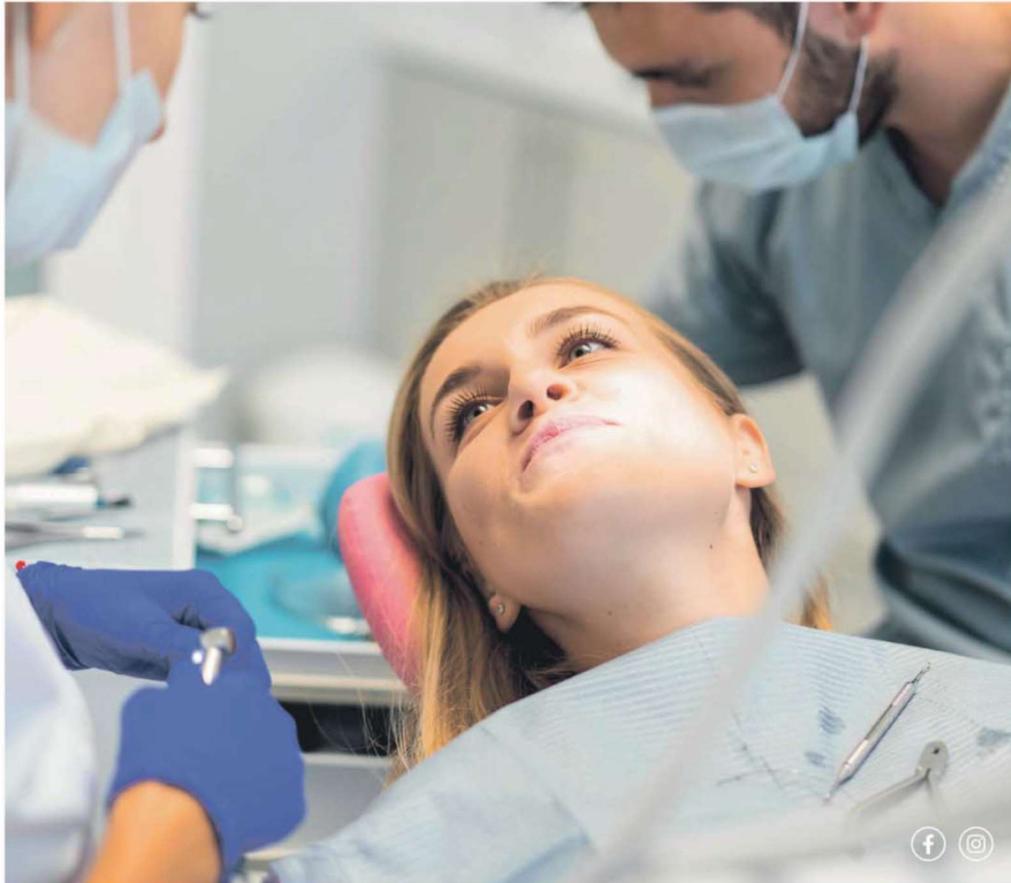


Puede ver aquí el  
vídeo resumen del  
encuentro de  
Colegios Profesionales



## Un apoyo completo para el mundo laboral

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ



# Cuida tu boca, cuida tu salud

Una revisión dental puede marcar la diferencia. Es más que una cuestión de estética, ¡hablamos de salud! Mantener una buena higiene oral, una dieta equilibrada y visitas periódicas al dentista son la clave.

**NO LO DEJES PASAR: PIDE CITA A TU DENTISTA.**

DENTISTASCADIZ.COM



Los representantes de estas organizaciones, antes del inicio del desayuno de trabajo.

REPORTAJE GRÁFICO: JESÚS MARÍN

# La Unión Profesional Gaditana avanza

Catorce representantes de colegios profesionales de la provincia se reunieron en Diario de Cádiz para analizar también asuntos como la salud mental, la formación, el intrusismo, las agresiones y las relaciones con las administraciones

vas denuncias”, Ángel Carrero, asegura que, “desde el colegio, seguiremos luchando contra el intrusismo y por la regulación de las profesiones”.

Respecto a la formación, coincidió con el secretario general del Colegio de Médicos en que es esencial para el sector sanitario.

Así, recordó que este año han organizado en Cádiz las primeras jornadas de odontología legal, en las que participó el fiscal jefe de la provincia, Ángel María Núñez. Sobre los motivos de su organización, explicó: “Normalmente nos formamos en temas clínicos, pero ante un problema legal desconocemos cómo actuar. Aunque cuentan con el abogado del colegio y los asesores, creo que los dentistas deben tener una mínima cultura legal relacionada con el ámbito laboral en el que se desenvuelven”.





 **CODC**  
Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz

**COLEGIO  
OFICIAL DE  
DENTISTAS  
DE CÁDIZ**



[dentistascadiz.com](http://dentistascadiz.com)

 **Colegio Ofic. Dentistas Cádiz**  
1268 Me gusta • 1443 seguidores



[Enviar correo electrónico](#) [Te gusta](#)  
[Enviar mensaje](#)





Colegio Ofic. Dentistas Cádiz

27 de marzo a las 14:09 · 🌐



📌 **Oclusión y postura: un enfoque integral para la rehabilitación oral**

El pasado fin de semana celebramos en Cádiz el curso "Ocl... Ver más



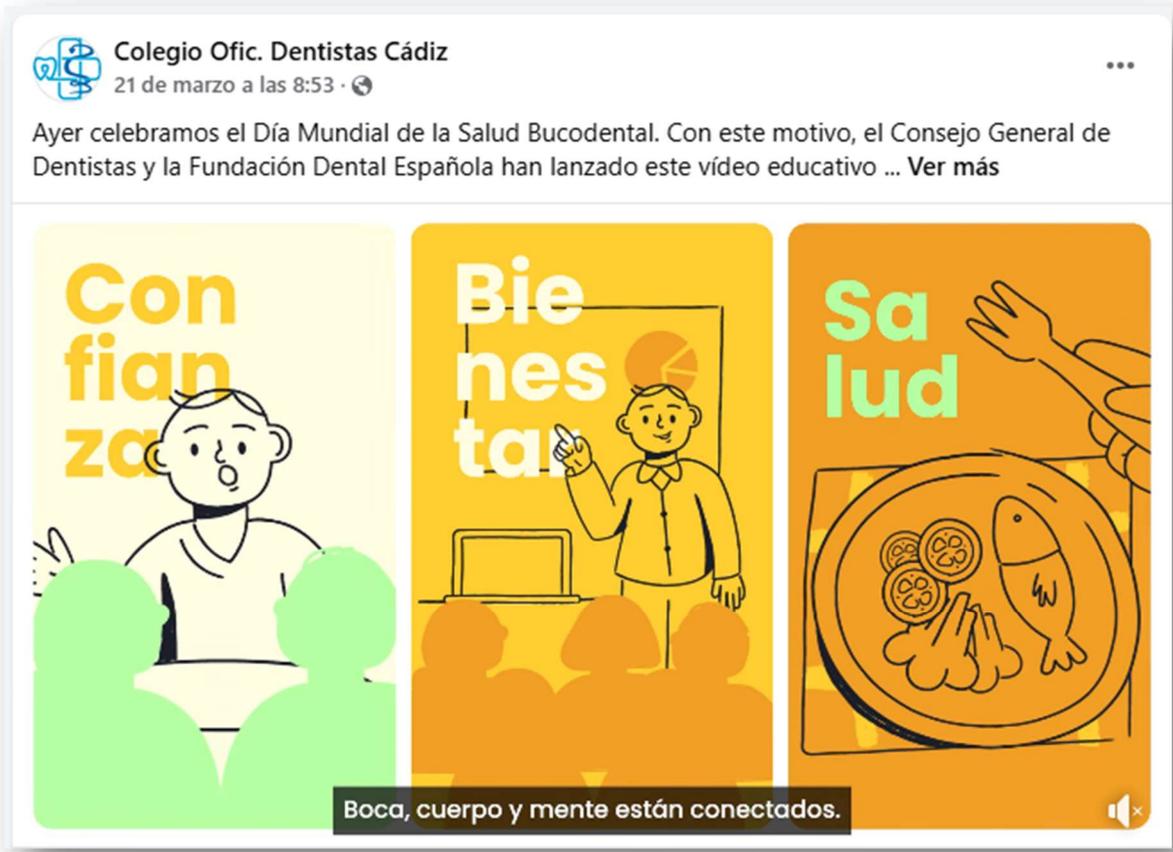
 **Colegio Ofic. Dentistas Cádiz** 21 de marzo a las 13:01 · 

"El intrusismo profesional en Odontología no es solo un problema legal, sino una grave amenaza para la salud pública. La práctica ilegal de la odontología por personas ... [Ver más](#)



DIARIODECADIZ.ES

**Intrusismo en Odontología: una amenaza para la salud pública**  
El Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz advierte sobre los riesgos de ser atendido por falsos p...









colegiodentistascadiz Siguiendo Enviar mensaje +8

303 publicaciones    1362 seguidores    16 seguidos

**Colegio de Dentistas Cádiz**  
Producto/servicio  
Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz  
[dentistascadiz.com/inscripcion](http://dentistascadiz.com/inscripcion) + 4

eazrex, odontojurista y 6 más siguen esta página

Instagram



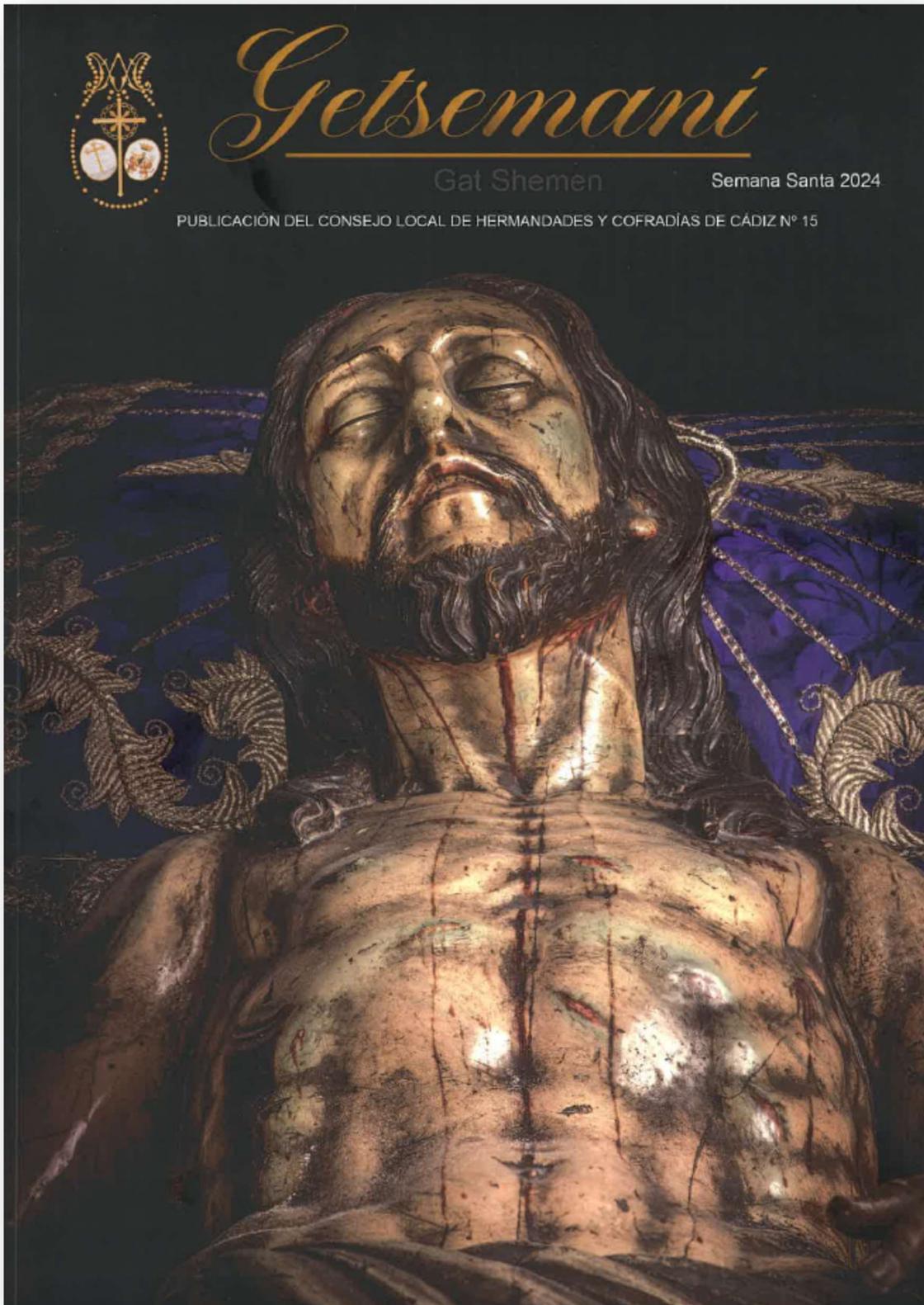

**Rehabilitación estética funcional del paciente con desgastes: un enfoque multidisciplinar**  
Dr. Guillermo Galván Guerrero  
Dr. Guillermo Galván Lobo  
Fecha: 4 y 5 abril  
Lugar: Hotel Cádiz Paseo del Mar

**¿Cada cuánto debo hacerme una limpieza dental?**

**El papel del dentista en la detección temprana de trastornos alimentarios**

**Oclusión y postura: un antes y un después en rehabilitación oral**  
Dra. M<sup>a</sup> Carmen Ramos Martínez  
Fecha: 21 y 22 marzo  
Lugar: Hotel Cádiz Paseo del Mar

**Blanqueamiento Dental**  
Dra. Isabel Giráldez de Luis  
Fecha: 15 marzo  
Horario: 10 a 14 h  
Hotel Cádiz Paseo del Mar





Santísimo Cristo de la Expiración Convento de Santa María



Getsemaní 2024 13

## **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:**

La Sede Social del C.O.D.C. y su Departamento de Administración está situada en:

### **ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ**

Avda. de la Sanidad Pública, s/n - Edificio "Estadio Nueva Mirandilla"

Planta 4ª - Local 35 - 11011 CÁDIZ - SPAIN

Teléfono: 956 17 09 50

**Web:** [dentistascadiz.com](http://dentistascadiz.com) - **Correo electrónico:** [colegio@dentistascadiz.com](mailto:colegio@dentistascadiz.com)

**HORARIO:** de Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 h.

Para evitar desplazamientos improductivos o innecesarios, siempre recomendamos concertar cita antes de acudir al Colegio.

El Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz tiene establecido y aplica un sistema de calidad para asegurar la eficiencia de los servicios y procesos encomendados a su Departamento de Administración, que es sometido continuamente a revisión e implementación de mejoras en su gestión, buscando conseguir la máxima calidad con el mínimo coste, mediante actitudes de prevención que eviten la incidencia de errores.

Está provisto de los equipos y medios de control necesarios para el correcto cumplimiento de estos estándares de calidad establecidos, contando desde sus comienzos con los equipos de proceso de información necesarios, adecuados, actualizados y proporcionados a la demanda de servicios que debe prestar a sus grupos de interés y para garantizar una respuesta rápida y eficaz a la misma.

### **PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:**

El personal contratado por el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz para prestar sus servicios en el Departamento de Administración de forma directa o indirecta (relación laboral o mercantil) observará, en sus relaciones con los colegiados, consumidores, usuarios, pacientes y grupos de interés en general, las siguientes pautas de comportamiento y actuación, como principios básicos sobre los que debe asentarse la prestación de un servicio de calidad por parte de esta Corporación:

- Actuará con objetividad al servicio del interés general con sometimiento pleno a la legislación vigente.

- 
- Respetará el principio de igualdad de trato y evitará cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad, edad, sexo, raza, origen étnico, religión o creencias, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - Será imparcial e independiente en el ejercicio de sus funciones.
  - No se guiará por influencias exteriores ni por intereses personales.
  - Se abstendrá de participar en la tramitación de procedimientos o en la adopción de decisiones en asuntos que afecten a sus propios intereses o a los de sus familiares y allegados, en los términos previstos en la vigente normativa sobre procedimiento administrativo.
  - Guardará reserva absoluta en relación con los hechos e informaciones de los que tuviera acceso o conocimiento en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas.
  - Estará obligado a tratar con deferencia y respeto a los usuarios del Colegio, y de igual modo los usuarios estarán obligados a dirigirse al personal de manera correcta.
  - Los colegiados, consumidores, usuarios, pacientes y grupos de interés en general tienen derecho a conocer la identidad del personal con el que se relaciona.
  - En la sede del Colegio, sin necesidad de cita previa, cualquier persona podrá entrevistarse con el personal competente para formular peticiones y realizar consultas. Es recomendable, para evitar desplazamientos improductivos o innecesarios, que se concierte cita antes de acudir al Colegio.
  - El personal encargado de recepcionar las llamadas telefónicas se identificará con el nombre de la Corporación (Colegio Oficial de Dentistas) y desviará la comunicación a la persona que resulte competente por la naturaleza de la cuestión planteada. Cuando el personal competente no pudiera atender la llamada de forma inmediata, se ofrecerá al usuario la posibilidad de que facilite su identidad y número de teléfono a fin de que pueda ponerse en contacto posteriormente a la mayor brevedad posible.
  - Recepcionará las peticiones por cualquier medio que permita acreditar la identidad de la persona que las formule.
  - En las comunicaciones escritas que dirijan a los usuarios se indicará la referencia y canales de comunicación para contactar con el remitente.
  - Las decisiones y resoluciones comunicadas serán motivadas expresando de forma clara y comprensible las razones de su adopción, dando cumplida respuesta a las cuestiones que hayan sido planteadas por la persona interesada, ajustándose al criterio que venga observando en el supuesto análogo. Cuando se aparte de la regla general de actuación, deberá razonarlo justificadamente.

- Facilitarán a los usuarios que lo demanden el canal adecuado para formular posibles quejas, reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios prestados por el Colegio.

### **TAREAS ENCOMENDADAS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:**

- Atención y asesoramiento a colegiados y pacientes a través de Canales de Comunicación establecidos.
- Gestión y control de Canales de Comunicación: Teléfono, Correo Postal y Electrónico, Mensajería, Contacto Página Web, ...
- Confección de escritos y correspondencia periódica.
- Control, Registro y Archivo de Entradas y Salidas de correspondencia.
- Gestión de Altas, Bajas y Modificaciones en la base de datos de colegiados.
- Gestión de Altas, Bajas y Modificaciones en el Directorio de Dentistas.
- Gestión y envío de documentación solicitada por Grupos de Interés.
- Coordinación con la Delegación de la Consejería de Salud en Cádiz de la gestión de tramitaciones de Autorizaciones de Funcionamiento de Clínicas.
- Gestión del Registro de Sociedades Profesionales.
- Gestión de la Póliza Colectiva de Responsabilidad Civil Profesional.
- Emisión y control de Recetas Médicas.
- Asistencia administrativa a miembros de Junta de Gobierno y Comisiones.
- Gestión administrativa de Expedientes del Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios (quejas y reclamaciones).
- Gestión Económica: Contabilidad, mecanización de asientos contables, cobro de cuotas colegiales mensuales y trimestrales, recobro de impagados, pagos a proveedores, emisión y liquidación de notas de gastos, control y conciliación bancaria, aplicación y control presupuestario, coordinación de liquidaciones con gestoría y cierre de balances.
- Organización y control de Actividades y Cursos de Formación (alquiler de salones, reservas, desplazamientos, audiovisuales, programas, difusión, control de inscripciones y asistencia...).
- Organización y Control de Eventos, Asambleas y Juntas de Gobierno.
- Confección de Memoria Anual, Informes Económicos y Presupuestos para Asamblea General.
- Confección de Actas de Juntas y Asambleas.
- Gestión de altas, bajas y publicación del Tablón de Anuncios en web.
- Confección y envío de Circulares a colegiados.

- Gestión de desplazamientos y alojamientos de miembros de Junta de Gobierno y Comisiones.
- Mantenimiento e incorporación de contenidos periódicos de la página web oficial: [dentistascadiz.com](http://dentistascadiz.com)
- Mantenimiento de Archivos en formato papel / digital.
- Compras y reposición de Material de Oficina e Imprenta.
- Previsión y mantenimiento de Agenda y Planning Anual.
- Mantenimiento básico informático y de copias de seguridad.
- Coordinación y seguimiento de tareas encomendadas a Asesorías.
- Coordinación con Departamento de Prensa de confección de Notas de Prensa y contenidos de Redes Sociales.
- Confección y actualización de la Carta de Servicios de este Colegio Oficial.
- Implementación anual de datos en el sistema IRIA del Instituto Nacional de Estadística.



---

## **PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO:**

- Organización de Cursos de Formación.
- Organización de Actos de Celebración Anual Santa Apolonia.
- Organización de Juntas de Gobierno y Asambleas.
- Altas / Bajas y cambios de situación Colegiales.
- Traslados de demarcación de colegiados.
- Altas / Bajas Póliza Colectiva R.C.P.
- Renovación de Autorizaciones de Clínicas.
- Registro de Sociedades Profesionales.
- Emisión de Remesas de Recibos.
- Instrucción Expediente del S.A.C.U. (quejas / reclamaciones / mediación).
- Instrucción de Expediente Sancionador.
- Mantenimiento de Existencias y Compras Material Oficina / Imprenta.
- Cierre de Ejercicio Contable.
- Confección de Agenda / Planning Anual.
- Control de Presencia y Vacaciones RR.HH.
- Copias de Seguridad.

## **SISTEMA DE ARCHIVO EN SOPORTE PAPEL Y DIGITAL:**

- Archivo General (actualmente 2.950 Expedientes).
- Archivo de Colegiados.
- Libros de Contabilidad por ejercicios anuales.
- Archivo de Contabilidad por ejercicios anuales.
- Archivo de Circulares del Consejo General.
- Archivo de Circulares del Consejo Andaluz.
- Archivo de Circulares emitidas a colegiados.
- Archivo de Registro de Entradas.
- Archivo de Registro de Salidas.
- Archivo de Prensa.
- Actas de Juntas de Gobierno.
- Actas de Asambleas Generales.
- Archivo Gráfico soporte Papel.
- Archivo Gráfico soporte Digital.
- Archivo Informático (Red Local + Nube).

**RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÁDIZ:**

<b>PUESTO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>NIVEL ACAD.</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Gerente	Fijo	Jornada Completa	Máster	Sede
Auxiliar Administr.	Fijo	Jornada Completa	Ciclo Formativo	Sede

**SERVICIOS EXTERNOS CONTRATADOS:**

- Asesoría Laboral y Fiscal.
- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Prensa.
- Programación y Diseño de web corporativa.
- Protección de Datos de Carácter Personal.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Mantenimiento de Equipos de Proceso de Información.
- Mantenimiento de Equipos de Extinción.
- Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado.
- Control de plagas (desinsectación y desratización).
- Sistema de Video - Alarma, con conexión a Central de Avisos.

## SUMINISTRO DE RECETAS MÉDICAS A COLEGIADOS:

El 21 de enero de 2013 entró en vigor el formato de receta establecido por el Real Decreto 1718/2010, sobre Receta Médica y Órdenes de Dispensación. El nuevo formulario normalizado de receta cuenta con mecanismos de seguridad contra la falsificación y contiene imperativamente una serie de datos del facultativo y del paciente; una parte se la queda el farmacéutico y otra contiene las instrucciones para el paciente (tamaño A4 que dividirá en dos partes el farmacéutico).

Dicha normativa estableció que los Consejos Generales de Médicos, Dentistas (Odontólogos y Estomatólogos) y Podólogos, profesiones legalmente facultadas para la prescripción de medicamentos, serían los encargados de generar y distribuir -en cooperación con el Consejo de Farmacéuticos y con el Ministerio de Sanidad- un modelo único con un código de verificación electrónica seleccionado como medida de seguridad y trazabilidad (código de barras) que, amparado por el registro de colegiados, permite la comprobación instantánea en las farmacias de la autenticidad y validez de la receta y su anulación una vez dispensado el medicamento prescrito.

Habilitamos en nuestra web corporativa un acceso directo para que el colegiado dispusiese de toda la información actualizada sobre este tema y del formulario y procedimiento para solicitarlas. Cada receta posee un Código de Verificación Electrónica (código de barras) individual y único para cada una, que deberá “leer” el lector de Código de Barras de la farmacia que dispense el medicamento, por lo que no se debe fotocopiar, ni imprimir nunca la misma receta más de una vez porque el sistema informático impediría a la farmacia la dispensación de copias de recetas y nos alertaría para investigar presuntos fraudes.



The image shows two identical copies of a medical prescription form. The form is titled "RECETA MEDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA" and is divided into several sections. At the top, it includes the logos of the Spanish Ministry of Health and the Spanish Society of Pharmacists. The form contains fields for patient information (name, address, phone, email), prescriber information (name, address, phone, email), and medication details (name, strength, quantity, frequency). It also includes a section for the patient's instructions and a barcode at the bottom. The form is designed to be split into two parts: one for the pharmacist and one for the patient.

## **SISTEMA DE RECETA PRIVADA ELECTRÓNICA (eRECETA)**

Los Consejos Generales de Colegios Oficiales de Médicos, Dentistas, Podólogos y Farmacéuticos firmaron un convenio de colaboración en Diciembre de 2019 para la puesta en marcha del nuevo Sistema de Receta Privada Electrónica, que prescinde del papel en todo el proceso. En dicho convenio se fijaron unos estándares mínimos de interoperabilidad, **para que un medicamento prescrito electrónicamente en el ámbito de la Sanidad Privada pueda ser dispensado en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional**, con plenas garantías de seguridad en el acceso y transmisión de la información y protección de la confidencialidad de los datos personales, así como del cumplimiento de la normativa sanitaria sobre recetas médicas. En base a dicho convenio, las organizaciones colegiales implicadas han desarrollado un esquema de certificación que establece los requisitos a los que deben acogerse las empresas de software interesadas en implementar plataformas para dispensación.

Este nuevo sistema de receta electrónica **elimina también la necesidad de reponer talonarios o remesas**, ya que permite la dispensación ilimitada de medicamentos mientras el Colegio mantenga tu habilitación en el sistema que las genera.

Entre 2015 y 2020 este Colegio Oficial emitió unas 600.000 recetas que supuso la utilización de 237 cajas de papel, más de 2.000 envíos por mensajería, sobres, carpetas, impresiones y una enorme asignación de recursos humanos. Al existir ya otra opción mejor en todos los sentidos, **consideramos del todo inadmisibles, ejerciendo también un mínimo de responsabilidad medioambiental, continuar con el anterior sistema que obligaba a utilizar el soporte papel para gestionar nuestras recetas** además de los recursos indicados.

**Debemos sentirnos satisfechos y corresponsables del paso hacia esta importante mejora implementada en julio de 2021**, ya que la nueva receta electrónica permite realizar todo el proceso de prescripción y dispensación de medicamentos de una forma más sencilla, operativa y segura tanto para el facultativo como para el paciente, sin utilizar papeles y sin tener que solicitar al Colegio reposiciones. **Todo son ventajas frente a ningún inconveniente.**

Este nuevo sistema de prescripción electrónica debe resultarnos familiar ya que es **similar al que utiliza el Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)** desde hace bastantes años. **En resumen, el facultativo prescribe desde su dispositivo (ordenador, tablet o teléfono) y el paciente se identifica en la farmacia y le dispensan los medicamentos, sin que intervenga un solo papel en el proceso, ni siquiera una tarjeta sanitaria o similar.**

El funcionamiento es muy sencillo. Tras acceder a la web que genera las prescripciones y tras identificar al paciente a través de su D.N.I, se realiza la elección y prescripción de medicamentos, se genera la e-receta y se envía una hoja de instrucciones al correo electrónico del paciente con la información del proceso realizado. A continuación, el paciente podrá acudir a cualquier oficina de farmacia, en la que le dispensarán los medicamentos tras identificarse nuevamente con su D.N.I.

La receta privada electrónica facilita la prescripción del tratamiento completo, tanto en el número de medicamentos (con la receta papel, cada medicamento debía ir en una receta distinta) como la duración del mismo, y ayuda a mejorar la seguridad de la prescripción, ya que incorpora alertas y avisos sobre interacciones y alergias medicamentosas, lo que **redunda en un mayor control y seguridad sobre los tratamientos de nuestros pacientes**, tanto a nivel de prescripción como en la retirada del medicamento en las farmacias. Permite además la apertura de un canal de comunicación directo con el farmacéutico y evita la falsificación de recetas, gracias a la incorporación de la firma electrónica.

**Realizamos un considerable esfuerzo para ser de los primeros Colegios Oficiales de España (implicados en la dispensación) en implementarlo en Julio de 2021 y asumiendo nuevamente su coste, al igual que en el anterior sistema.**

Si bien cada colegiado puede contratar este servicio con cualquiera de las empresas certificadas relacionadas en la web del Consejo General de Médicos, **este Colegio Oficial ha suscrito un contrato con una de ellas, Digital Prescription Services S.A. (DPS), con cargo a nuestros presupuestos para que todos los colegiados de la provincia Cádiz puedan disfrutar de este nuevo servicio también, como antes, de forma totalmente gratuita.**

## **CANALES DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS:**



### **DE COLEGIO A GRUPOS DE INTERÉS:**

- Web Internet: [dentistascadiz.com](http://dentistascadiz.com)
- Redes Sociales (Facebook, X, Instagram y LinkedIn).
- Circulares Periódicas mediante Correo Electrónico.
- Correo Ordinario / certificado.
- Correo Electrónico.
- Mensajería Urgente.
- Teléfono: 956 17 09 50 (Centralita).
- Personalmente en Sede.
- En eventos y actividades institucionales.

### **DE GRUPOS DE INTERÉS A COLEGIO:**

- Correo electrónico: [colegio@dentistascadiz.com](mailto:colegio@dentistascadiz.com)
- Formulario de Contacto en Web corporativa.
- Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn).
- Teléfono: 956 17 09 50 (Centralita).
- Personalmente en Sede.
- En eventos y actividades institucionales.

## PÁGINA WEB CORPORATIVA: *dentistascadiz.com*

En 2001 se creó nuestra WEB corporativa para cubrir la demanda de este tipo de herramienta y como servicio destinado a nuestros grupos de interés.

Su objetivo siempre ha sido la difusión a través de Internet de información destinada a la población en general y a nuestros colegiados dentistas, sobre temas relacionados con el ejercicio de la odonto-estomatología, dentro de los fines que la legislación y sus vigentes Estatutos atribuyen a esta Corporación.



En 2016 se contrató a la empresa **XERINTEL** para que realizara un nuevo diseño y desarrollo de la web corporativa (antes se hacía todo el proceso desde el propio Colegio). A partir de entonces, el departamentos de administración se encarga únicamente de la actualización y creación de contenidos a través de una intranet. En 2017 se implementaron nuevas prestaciones mediante la restricción de acceso a determinadas zonas sólo para colegiados, y la emisión automática de certificados de colegiado y de asegurado en la póliza colectiva de R.C.P. (para los que la tuviesen suscrita a través del Colegio).

Desde su puesta en marcha se ha ido notado progresivamente que los grupos de interés hacen un uso eficaz de ella y que el objetivo propuesto se ha alcanzado sobradamente.

## **TEMAS DE INTERÉS PARA PROFESIONALES:**

Temas con los que se pretende responder a la demanda que recibe el Colegio periódicamente de información y asesoramiento por parte de los profesionales colegiados (dentistas), y que **se mantienen actualizados -para referencia inmediata- en nuestra web** en una sección específica:

- PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs).
- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DIRIGIDA A PACIENTES.
- AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS DENTALES. JUNTA ANDALUCÍA.
- SEDACIÓN CONSCIENTE EN LOS TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS.
- CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN.
- CONSENTIMIENTO INFORMADO / SOFTWARE CONSEJO GENERAL.
- GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS. NIMA. MEMORIA ANUAL.
- CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES CLÍNICAS.
- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (Prótesis, Implantes ...)
- LIBRO DE HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.
- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.) - Exenciones y exclusiones.
- NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS.
- LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA.
- PERITOS JUDICIALES.
- PREMIO DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE CÁDIZ.
- PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DENTAL INFANTIL (PADI). JUNTA DE ANDALUCÍA.
- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
- PRÓTESIS DENTALES. INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, INFORMES. FACTURACIÓN PROTÉSICOS.
- RAYOS X. UNIDADES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.
- USO DEL TÉRMINO "DOCTOR O DOCTORA" POR ODONTÓLOGOS/AS.

- MALETÍN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO BOTELLAS DE OXÍGENO.
- CONTRATOS MERCANTILES / LABORALES
- SOCIEDADES PROFESIONALES.
- RETIRADA DE MOBILIARIO, EQUIPOS DENTALES Y MATERIAL ODONTOLÓGICO (MADRE CORAJE).
- AVISOS SOBRE ALERTAS, MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS.
- RIDO - Red de Intercambio de Datos Odontológicos.
- INFORMACIÓN SOBRE AMALGAMAS (MERCURIO).
- INFORMACIÓN SOBRE PIERCING ORAL.
- HIGIENISTAS DENTALES Y AUXILIARES DE CLÍNICA (Formación y Competencias).
- PÓLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE DENTISTAS AUTÓNOMOS y SINDICATO ESPAÑOL DE DENTISTAS.
- SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS / MEDIACIÓN.
- COMUNICACIÓN AL JUZGADO DE GUARDIA DE ASISTENCIA SANITARIA POR LESIONES. MALOS TRATOS. VIOLENCIA.
- BLANQUEAMIENTOS DENTALES.
- FINANCIACIÓN DE TRATAMIENTOS A PACIENTES.
- HILO MUSICAL en Clínicas Dentales y Derechos de Autor
- INTERVENCIONES CON MICROFILLERS.
- PRODUCTOS BIOLÓGICOS AUTÓLOGOS (CÉLULAS Y PLASMA RICO EN PLAQUETAS).
- AUTORIZACIÓN PARA EL IMPLANTE DE TEJIDO DE ORIGEN HUMANO.
- ¿PUEDEN LOS ODONTÓLOGOS EXTRAER SANGRE?
- PUBLICIDAD DE TRATAMIENTOS DENTALES.
- COMUNICADOS SOBRE TÍTULOS PROPIOS Y MASTERS NO OFICIALES SIN VALIDEZ ACADÉMICA.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTE CON MATERIAL BIOLÓGICO.
- FÉRULAS DE DESCARGA SIN ADAPTACIÓN.

- CORRESPONDENCIA DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA CON NIVEL 3 (MÁSTER).
- ALTA EN A.E.A.T. Y SEGURIDAD SOCIAL COMO PROFESIONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE DENTISTA.
- SISTEMA CEREC (CAD/CAM).
- CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.
- DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR LOS CENTROS Y PROFESIONALES SANITARIOS.
- CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL A LOS COLEGIADOS (11/01/2017).
- REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS (REPS).
- GUÍAS CLÍNICAS / FUNDACIÓN DENTAL ESPAÑOLA. Declaraciones diseñadas para ayudar a dentistas y pacientes a tomar decisiones.
- OBSERVATORIO ESPAÑOL PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE ODONTOLÓGICO (OESPO).
- Diabetes Mellitus / ACTUALIZACIÓN EN LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA - Mayo 2018.
- AGRESIONES A PROFESIONALES DE LA SALUD / ALERTCOPS.
- RED GADITANA DE COLEGIOS PROFESIONALES PARA LA COOPERACIÓN HUMANITARIA (RGCPCH).
- CONVENIO CON ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA CÁNCER / CÁDIZ (AECC).
- AEMPS: PORTAL DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE INCIDENTES CON PRODUCTOS SANITARIOS.
- PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PRECIOS / TARIFA DE HONORARIOS EN CLÍNICAS DENTALES.
- CORONAVIRUS COVID-19.
- USO RACIONAL DE LOS ANTIBIÓTICOS EN ODONTOLOGÍA.
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS. LEGIONELA.
- ACUERDO PARA VALORACIÓN DE POSIBLES LESIONES MALIGNAS CON LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA AACIB.



The screenshot shows the 'Temas de Interés Profesional' page on the CODC website. The header includes the CODC logo and navigation links: EL COLEGIO, ZONA PROFESIONALES, ZONA PACIENTES, SALA DE PRENSA 2.0, and CONTACTO. The main heading is 'TEMAS DE INTERÉS PROFESIONAL' with a breadcrumb trail 'Inicio > Temas de Interés Profesional'. A search bar is present with the text 'Utilice la búsqueda para localizar temas:'. Below the search bar, there is a filter 'Mostrar Todos enlaces' and a search input field labeled 'Buscar:'. The main content is a table with two columns: 'NÚMERO' and 'DESCRIPCIÓN'. The table lists eight items, each with a blue circular icon containing a number and a corresponding description.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
0001	PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs).
0003	AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS DENTALES. JUNTA ANDALUCÍA.
0004	SEDACIÓN CONSCIENTE EN LOS TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS.
0005	CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN.
0006	CONSENTIMIENTO INFORMADO / SOFTWARE CONSEJO GENERAL.
0007	GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS. NIMA.
0008	CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES CLÍNICAS.

## TEMAS DE INTERÉS PARA PACIENTES:

Temas con los que se pretende responder a la demanda que recibe el Colegio periódicamente de información y asesoramiento por parte de pacientes y que **se mantienen actualizados -para referencia inmediata- en nuestra web** en una sección específica:

- Fundación Dental Española.
- Consumo Responde: Junta de Andalucía.
- Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios.
- Protocolos específicos por cierre desordenado de clínicas dentales.
- ‘GUIA PARA PACIENTES Y USUARIOS DE LA SANIDAD’. Respuestas a las dudas más frecuentes que suelen plantearse los ciudadanos cuando se tratan sus datos personales por parte de centros, administraciones y profesionales sanitarios y que tiene por objeto facilitarles el conocimiento de sus derechos.
- Información y advertencias sobre financiaciones de tratamientos.
- Guía práctica: salud y embarazo.
- Correcta higiene bucal.
- Información sobre el piercing oral.
- Información sobre amalgama dental.
- Información sobre blanqueamientos dentales.
- Información sobre Publicidad en Odontología.



The screenshot shows the website header with the CODC logo and navigation menu (EL COLEGIO, ZONA PROFESIONALES, ZONA PACIENTES, SALA DE PRENSA 2.0, CONTACTO). The main content area features a banner with the title 'TEMAS DE INTERÉS PARA PACIENTES' and a breadcrumb trail 'Inicio > Temas de Interés para Pacientes'. Below the banner, there are three main sections: 1) 'FDE Fundación Dental Española' with its logo. 2) 'Consumo responde' with the Junta de Andalucía logo and text: 'Información sobre clínicas dentales. Información referente a clínicas dentales: conceptos, requisitos, derechos de las personas consumidoras y recomendaciones, en el supuesto de que, como persona consumidora, vaya a recibir un tratamiento dental en las mismas.' 3) A red-bordered box with the text: 'El Consejo General de Dentistas advierte de los peligros de pagar o financiar por adelantado los tratamientos de salud.'

## **SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS:**

La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en su **Artículo 12. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios**, establece que *los Colegios*

*Profesionales deberán atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados. Asimismo, los Colegios Profesionales dispondrán de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses. Los Colegios Profesionales, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverán sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho. La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.*



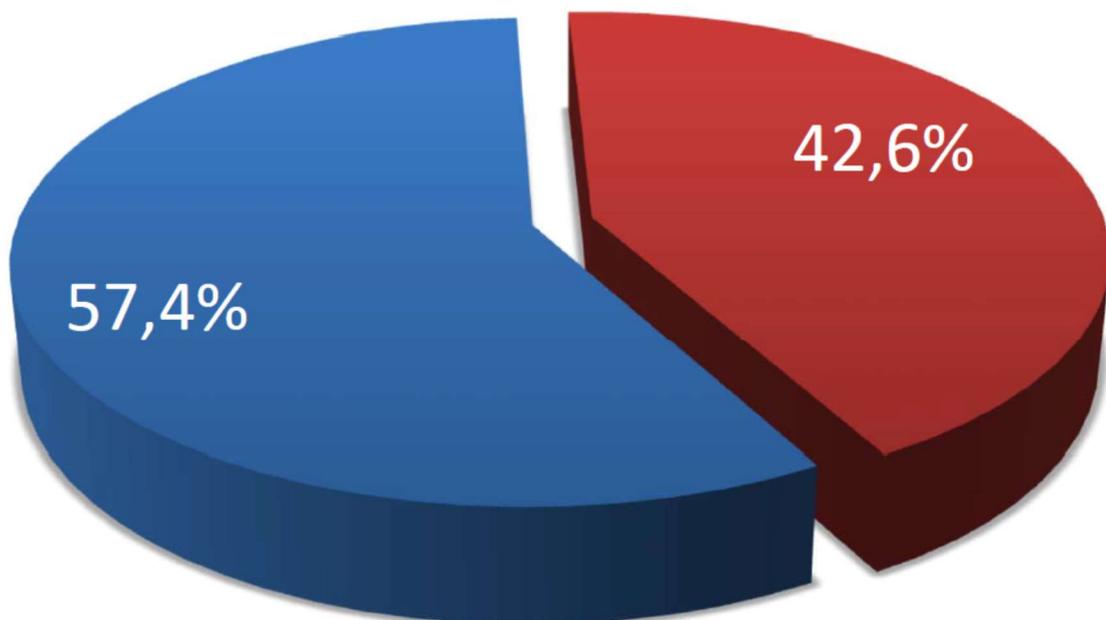
Hasta el 30/04/2021 y desde sus inicios a primeros de Abril de 2010 como SIDEPO (Sistema Defensor del Paciente Odontológico), **se abrieron un total de 552 expedientes** motivados por quejas o reclamaciones de pacientes por tratamientos recibidos en clínicas ubicadas en la demarcación de la provincia de Cádiz. 158 expedientes no eran competencia de este Colegio Oficial, por lo que nos inhibimos a favor del correspondiente Colegio u Organismo.

394 expedientes fueron cerrados, tras emitir y trasladar a las partes el correspondiente Informe / Resolución. **226 de ellos fueron favorables al paciente reclamante (57,4%) y 168 al profesional o clínica reclamada (42,6%).** Transcurrieron unos 11 años, durante los cuales **se recibieron una media de 4,1 reclamaciones al mes que se tramitaron en un tiempo medio de 4,2 meses.**

La instrucción de estos expedientes no supuso ningún coste para las partes implicadas, asumiendo los presupuestos del Colegio los gastos derivados de los mismos.

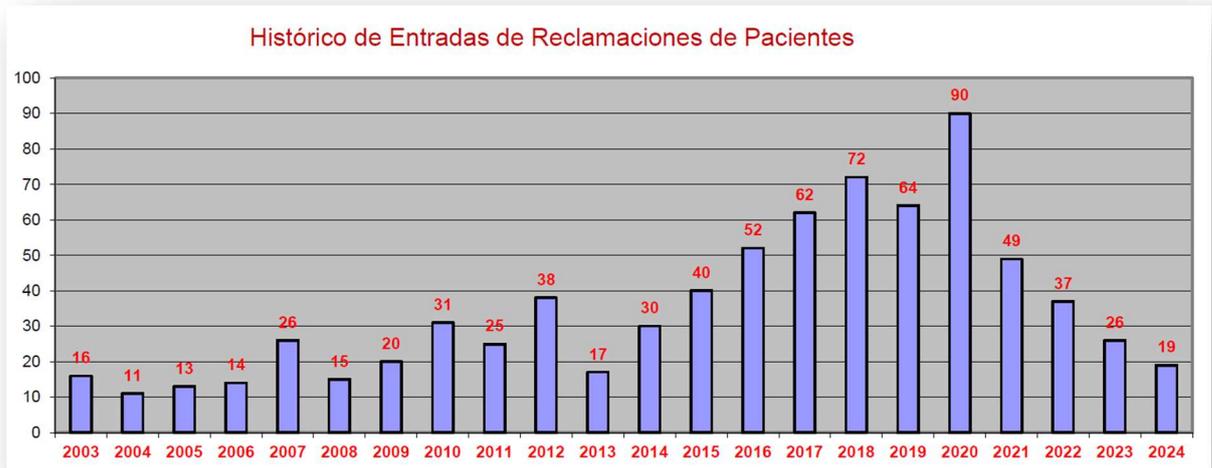
**SITUACIÓN S.A.C.U. a 30/04/2021**

<b>Expedientes Abiertos:</b>	<b>552</b>	<b>100,0%</b>
<b>Contra Clínicas Marquistas:</b>	<b>360</b>	<b>65,2%</b>
<b>Contra Dentistas Privados:</b>	<b>190</b>	<b>34,4%</b>
<b>Contra Otros</b>	<b>1</b>	<b>0,2%</b>
<b>Expedientes Cerrados en Cádiz:</b>	<b>394</b>	<b>71,4%</b>
<b>Exped. Archivados / No Competentes</b>	<b>158</b>	<b>28,6%</b>
<b>Expedientes en Trámite:</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Montados para Resolver:</b>	<b>0</b>	
<b>Recabando Informes / Docum:</b>	<b>0</b>	
<b>Resueltos:</b>	<b>394</b>	<b>100,0%</b>
<b>Favorables a Paciente:</b>	<b>226</b>	<b>57,4%</b>
<b>Favorables a Profesional:</b>	<b>168</b>	<b>42,6%</b>
<b>Inicio SI.DE.P.O. / S.A.C.U.:</b>	<b>01/04/2010</b>	
<b>Tiempo Transcurrido:</b>	<b>133,1 meses</b>	
<b>Tiempo Transcurrido:</b>	<b>11,1 años</b>	
<b>Media mensual Entrada Reclamaciones:</b>	<b>4,1 al mes</b>	
<b>Media anual Entrada Reclamaciones:</b>	<b>50 al año</b>	
<b>Media Instrucción Expediente:</b>	<b>4,2 meses</b>	



■ Favorables a Paciente:    
 ■ Favorables a Profesional:

Con anterioridad a la existencia del citado SIDEPO (desde Abril de 2010) y al nuevo Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios (desde enero de 2013 hasta el 30/04/2021), era la Comisión Deontológica y Técnica de este Colegio Oficial la que tramitaba los expedientes incoados por Quejas y Reclamaciones de pacientes.



Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz, **el 1 de mayo de 2021, se aprobó la constitución y puesta en marcha del Servicio de Mediación del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz**, formando parte de su Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios, gestionado y coordinado por la Comisión de Ética, Deontología y Mediación; todo ello conforme al Reglamento de dicho servicio aprobado también en Junta de Gobierno.

**Desde el 01/05/2021 quedaba por tanto desactivado el procedimiento anteriormente descrito y seguido hasta la fecha para tramitar las quejas y reclamaciones.**

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN:**

*Servicio inscrito en el Registro de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia de España (R. D. 980/2013, de 13 de diciembre).*

### **INTRODUCCIÓN**

**Desde el 01/05/2021 el Servicio de Mediación del C.O.D.C. se integra como parte de su Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios**, para dotar tanto a pacientes como a profesionales del sector, de mecanismos que permitan resolver a través de la mediación las controversias que puedan surgir en nuestra provincia entre los pacientes odontológicos y los dentistas, evitando así procesos judiciales.

Sólo 79 Colegios Profesionales tienen implementada la mediación en España; de 1.650 que existen, un 4,8% (cifras de marzo de 2021). De la Organización Colegial de Dentistas de España, sólo la tiene implementada el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz.

Conforme al artículo 12 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, este Colegio Oficial dispone de un Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios (pacientes), que tramita y resuelve cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses. A través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolvemos sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho. Atiende quejas o reclamaciones relacionadas con tratamientos o servicios de prevención, protección y rehabilitación de la salud bucodental realizados en la provincia de Cádiz.

La Mediación es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos contemplado y recomendado por la citada Ley de Colegios Profesionales, actualmente regulada por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Dicho servicio **actúa bajo los principios de procedibilidad, libre disposición, igualdad de las partes, imparcialidad, neutralidad, confidencialidad, lealtad, buena fe y respeto mutuo de las partes.**

Tras recibir una queja o reclamación, si la parte reclamante solicita que intervenga en la controversia el Servicio de Mediación de este Colegio Oficial, trasladamos dicha solicitud de mediación a la parte reclamada, y en caso de ser aceptada voluntariamente por ambas partes, se instruye el correspondiente expediente de mediación por dicho servicio, que no supone coste económico alguno para las partes. Si alguna de las partes no aceptara la mediación propuesta, informamos a la parte reclamante de las posibles alternativas de resolución del conflicto.

Son rechazadas las quejas o reclamaciones que presentan mala fe, abuso de derecho, carencia de fundamento o inexistencia de legítima pretensión; y aquellas que, más allá de lo que es el contexto de una reclamación, utilicen un lenguaje despectivo, soez, insultante o alusivo a conductas penales, por cuanto que, en este último caso, el Colegio no es competente para la resolución con carácter extrajudicial de una acusación en el orden jurisdiccional penal.

### **COMPETENCIAS DEL CODC. EN LA RESOLUCIÓN DE QUEJAS / RECLAMACIONES**

El Servicio de Atención a Consumidores o Usuarios (pacientes) del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz tiene su origen en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, que les impone la creación de un servicio de atención a los consumidores o usuarios (pacientes en nuestro caso), que tramite y resuelva las quejas y reclamaciones que se le presenten, referidas a la actividad colegial o profesional de colegiados dentistas, y por hechos ocurridos dentro de la provincia de Cádiz.

Insistimos y resaltamos lo anterior, porque **un gran número de clínicas, cadenas, franquicias o macroclínicas dentales no son de titularidad de dentistas, ni de sociedades profesionales constituidas por una mayoría de socios dentistas**

**(S.P.)** sino otro tipo de sociedades mercantiles (S.L., S.A., S.L.U, etc), que escapan de las competencias que la normativa vigente otorga a los Colegios Oficiales de Dentistas en materia de quejas y reclamaciones dirigidas directamente contra ellas.

Por lo tanto, **ante una queja / reclamación frente a una clínica cuya titularidad no recaiga en un dentista o en una Sociedad Profesional legalmente constituida, únicamente podemos informar y prestar asesoramiento básico sobre otras posibles alternativas para resolver la reclamación**, alternativas ajenas a nuestra Organización Colegial.

Todo ello con independencia de que **nuestra Junta de Gobierno procede al estudio y evaluación de los hechos y documentación obrantes en todas las quejas o reclamaciones recibidas, para dilucidar posibles infracciones del vigente marco legal inherente a la colegiación, por parte de los colegiados implicados**, con la adopción de los oportunos acuerdos de apertura de los correspondientes expedientes sancionadores que procedan.

Esta fase del procedimiento es interna (entre Colegio y colegiado/s), al no estar la persona reclamante legitimada como “parte interesada” por no afectarle la resolución que finalmente se adopte, y no tener derecho por tanto a ser informada sobre su instrucción o resolución.

Escapa igualmente de las competencias de dicho servicio pronunciarse sobre controversias vinculadas al derecho de los consumidores, como aspectos puramente organizativos, comerciales, económicos, financieros o mercantiles, ajenos a la práctica habitual de la odontología o a los facultativos implicados, es decir, que no estén referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados. La reclamación deberá tramitarse en estos casos ante los organismos competentes en materia de consumo o en instancias judiciales.

**Tampoco es misión del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz emitir informes periciales.** A estos efectos, posee un listado de colegiados dispuestos a actuar como peritos, con objeto de ponerlo a disposición de la autoridad judicial cuando lo requiera (Juzgados y Tribunales del ámbito provincial y Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) de acuerdo con lo estipulado en el art. 341 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

## **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.
- Reglamento del Servicio de Mediación del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz.
- Código de Conducta para el ejercicio profesional de la mediación en Andalucía.
- Código de Conducta Europeo para Mediadores.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD

El Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, recoge en su disposición adicional segunda que las instituciones de mediación elaborarán, al menos, un informe anual de actividad sobre los siguientes aspectos:

<b>SERVICIO DE MEDIACIÓN DEL C.O.D.C.            INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD - EJERCICIO 2024</b>	
Número de solicitudes de mediación recibidas	En el ejercicio 2024 se han recibido 19 reclamaciones, entre las cuales había 19 solicitudes de mediación.
Reclamaciones en las que ambas partes aceptaron voluntariamente la mediación*	1 reclamación, el 5,3% de las 19 solicitudes de mediación recibidas.
Tipo de reclamación con la que estén relacionadas	3 por incorrección en la atención, 1 por intrusismo, 2 por mala praxis y 13 por resultados no satisfactorios.
En su caso, procedimientos de mediación por medios electrónicos tramitados	No se ha tramitado ningún procedimiento por medios electrónicos.
Porcentaje de procedimientos interrumpidos antes de llegar a un resultado	0%
Duración media de los procedimientos	0,2 meses
Número de acuerdos alcanzados	1
Grado de satisfacción de las partes con el procedimiento	100%
Grado de satisfacción de las partes, en su caso, con el acuerdo alcanzado	100%
Casos de cooperación con otras entidades de resolución alternativa de conflictos que faciliten la tramitación de conflictos transfronterizos	Ninguno
Desagregación por sexo de las personas que presentan las quejas y reclamaciones (Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto)	13 femenino (68,4%) / 6 masculino (31,6%)
* Este aspecto no lo enumera la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, pero lo consideramos significativo para la interpretación del conjunto de datos mostrados	

## **RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Las funciones propias de este Colegio Oficial tienen principalmente naturaleza de **actividad de oficina**, por lo que no ocasiona un impacto directo significativo sobre el medio ambiente por consumo de materias primas, energía, agua o generación de residuos. El Departamento de Administración prioriza -siempre que sea posible- el soporte digital frente al papel para minimizar dicho impacto.

El consumo de papel es lo único que podría generar un impacto mínimamente apreciable. Por ello, racionalizamos su reciclaje y consumo en todos sus posibles formatos, potenciando las tecnologías de la información (correo electrónico, archivo digital y web corporativa principalmente) tanto a nivel interno como externo.

Nuestro compromiso medioambiental se basa en el **consumo energético razonable**, en el **reciclado** (principalmente de papel, tóner, plástico y electrónica obsoleta), en la **optimización** de los recursos y en la **minimización** del impacto ambiental, proponiendo medidas de ajuste y concienciación entre el personal.

**Toda la luminaria de nuestras oficinas dispone desde 2015 de elementos con nueva tecnología LED** que suponen una reducción estimada de consumo energético de un 60% y más respetuosa con el medio ambiente.

En 2016 **se dejaron de imprimir Programas en formato papel** destinados a la difusión de Cursos de Formación continuada, a favor de las comunicaciones electrónicas mediante correo electrónico y Redes Sociales.

Desde 2017 se emiten los **certificados en formato electrónico PDF con Código Seguro de Verificación CSV** que permite la comprobación de su autenticidad por terceros. La propia web corporativa los genera y permite su descarga automáticamente previa identificación mediante usuario y contraseña.

Desde 2018 **no se emiten circulares periódicas a colegiados en formato papel**, realizándose únicamente su difusión y envío por correo electrónico y web.



Desde julio de 2021, se impulsó entre nuestros colegiados la implementación de la **nueva receta en formato electrónico**, evitando utilizar papel y reposiciones. Entre 2015 y 2020 este Colegio Oficial emitió unas 600.000 recetas que requirió la utilización de 237 cajas de papel, más de 2.000 envíos por mensajería, miles de sobres, carpetas e impresiones. Al existir ya la opción electrónica (sin papel), consideramos inadmisibles, por seguridad y responsabilidad medioambiental, continuar con el anterior sistema que obligaba a utilizar el soporte papel para gestionar las recetas.

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA:**

### **CLÍNICAS SOLIDARIAS DE CÁDIZ Y JEREZ DE LA FRONTERA**

En julio de 2021 se firmó un convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz y la **Fundación Odontología Social Luis Séiquer**.

En dicho convenio se fijaron los términos de cooperación entre ambas instituciones para dar a conocer a los dentistas de la provincia de Cádiz la posibilidad de ofrecer a pacientes en situación económica vulnerable, atención odontológica en condiciones especiales con respecto a las actuales de mercado, siempre y cuando quede acreditada dicha vulnerabilidad y con especial preferencia por los niños. El Patronato de dicha Fundación determina a los beneficiarios en base a criterios de imparcialidad y no discriminación.

En octubre de 2020 la Fundación Odontología Social Luis Séiquer amplió su labor a la provincia de Cádiz, inaugurando la **Clínica Dental Solidaria de Jerez de la Frontera** en la que atiende a diferentes colectivos vulnerables de nuestra provincia que, al igual que otras zonas en las que despliega su actividad, soporta situaciones muy complejas de desigualdades y exclusiones sociales. Los programas de actuación de la Fundación Odontología Social permiten aminorar dichos desequilibrios mediante la mejora de la salud oral de sus beneficiarios, sin que su actividad suponga una competencia desleal frente a las demás clínicas.

El apoyo del Colegio a la actividad de dicha Fundación se encuadra dentro del ejercicio de su función de proteger los intereses de los pacientes odontológicos y de la responsabilidad social corporativa frente a las capas más desfavorecidas de la sociedad, contribuyendo a que dichos pacientes accedan a unos tratamientos que no cubre actualmente en su mayoría la sanidad pública y que, de otra forma, debido a su situación de vulnerabilidad económica y social, jamás podrían acceder a esa odontología básica.

Posteriormente, en **agosto de 2024**, se suscribió otro convenio entre la **Real y Benemérita Institución de Caballeros Hospitalarios de San Juan Bautista**, el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz y la **Fundación Odontología Social Luis Séiquer**, gracias al cual, las personas sin recursos contarán con una **clínica dental solidaria en la sede de los Caballeros Hospitalarios de Cádiz**.

Una iniciativa solidaria pionera en la ciudad de Cádiz que pretende la mejora de la salud bucodental de personas en situación económica vulnerable permitiendo mejorar su calidad de vida, su autoestima y, en algunos casos, incluso su reinserción social.

En la sede de Caballeros Hospitalarios de Cádiz, un trabajador social validará la derivación de los pacientes, que aportarán la documentación de instituciones públicas u otros centros que puedan certificar la situación de vulnerabilidad de la persona.

La Fundación será la encargada de proporcionar y mantener al personal sanitario, equipamiento e instalaciones necesarias para la actividad, así como de los servicios externos necesarios para el funcionamiento de la clínica. Caballeros Hospitalarios por su parte, ofrecerá el espacio adecuado para las instalaciones (área de recepción, sala de espera y gabinete), suministro de electricidad y agua y la apertura de la consulta de lunes a viernes, además de hacerse cargo de difundir a los ciudadanos que acudan a su sede la existencia de esta clínica dental solidaria para ofrecerles asistencia bucodental integral.

Desde el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz se difundirá a la sociedad en general y a sus colegiados en particular, la existencia de este servicio, con el objetivo de que la ciudadanía gaditana más desfavorecida pueda acceder a la asistencia bucodental, además de ofrecer la ayuda que precise el proyecto.



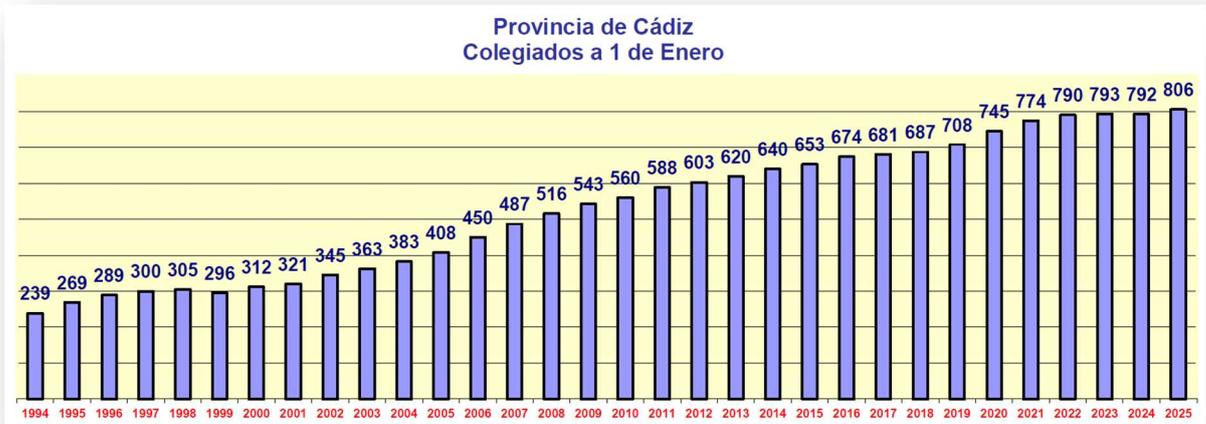
## **CONVENIOS DE COLABORACIÓN:**

Relación de Ofertas, Convenios o Acuerdos de Colaboración en vigor y suscritos con diversas entidades para la obtención de condiciones ventajosas para colegiados en este Colegio Oficial. Se mantiene una zona en la web corporativa con acceso directo a los mismos:

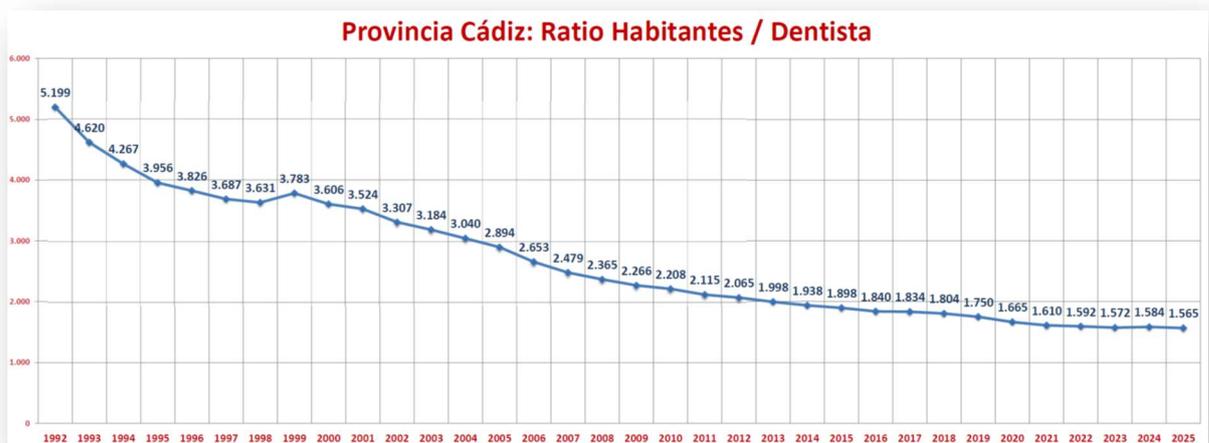
- MERITEA
- OMNILINK
- CAIXABANK
- SOHO ACADEMY
- SISTEMAS DE OFICINA DE CÁDIZ / CANON
- PLANET / MÁRKETING & COMUNICACIÓN
- ANTEA PREVENCIÓN
- JMAP FORMACIÓN
- SAGA
- UTPR
- HYUNDAI GUADALETA MOTOR
- DESAIR
- CAJASUR
- CORREOS EXPRESS / DENTABOX 10
- HOTELES ANDALUCES CON ENCANTO
- TECS. CURSOS DE INGLÉS
- CEPESA. DESCUENTO EN CARBURANTES
- A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA
- CASA RURAL SOL DE BALBAINA
- TARJETA SENDO VUELOS IBERIA PROFESIONAL
- ACUNSA SEGUROS SALUD
- DISTRIMASE. REVISTAS SALA ESPERA
- UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA / UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- RENTA 4
- HERMANITAS DE LOS POBRES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

## ESTADÍSTICAS PROFESIONALES / CÁDIZ:

### DENTISTAS A 1 DE ENERO / PROVINCIA DE CÁDIZ



### EVOLUCIÓN RATIO HABITANTES / DENTISTA



### DATOS FACILITADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Número de dentistas Colegiados 31/12/2024

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Menores de 35 años	183	51	132
De 35 a 44 años	311	102	209
De 45 a 54 años	157	73	84
De 55 a 64 años	73	41	32
De 65 a 69 años	93	77	16
De 70 y más años	53	48	5
No consta	0		
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>392</b>	<b>478</b>

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Menores de 35 años	100,0%	27,9%	72,1%
De 35 a 44 años	100,0%	32,8%	67,2%
De 45 a 54 años	100,0%	46,5%	53,5%
De 55 a 64 años	100,0%	56,2%	43,8%
De 65 a 69 años	100,0%	82,8%	17,2%
De 70 y más años	100,0%	90,6%	9,4%
No consta			
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>45,1%</b>	<b>54,9%</b>

## INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA:

### CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa 0024	CODC CADIZ 2024	Fecha 02-05-25
Condiciones PERIODO : 01-01-24 / 31-12-24		

	EJERCICIO 24
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. Importe neto de la cifra de negocios	452.128,29
a) Ventas	441.274,50
b) Prestaciones de servicios	10.853,79
4. Aprovisionamientos	-1.054,18
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.054,18
6. Gastos de personal	-104.127,37
a) Sueldos, salarios y asimilados	-78.794,54
b) Cargas sociales	-25.332,83
7. Otros gastos de explotación	-347.522,90
a) Servicios exteriores	-343.906,05
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-3.616,85
8. Amortización del inmovilizado	-11.243,27
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18.554,00
13. Otros resultados	-39,61
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 )	6.694,96
15. Gastos financieros	-5.071,40
b) Por deudas con terceros	-5.071,40
A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 )	-5.071,40
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )	1.623,56
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS ( A.3 + 20 )	1.623,56
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 21 )	1.623,56

## BALANCE DE SITUACION

Empresa 0024 CODC CADIZ 2024 Fecha 02-05-25  
 Condiciones PERIODO : 01-01-24 / 31-12-24

A C T I V O	EJERCICIO 24
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	552.609,08
I. Inmovilizado intangible	429,72
3. Patentes, licencias, marcas y similares	429,72
203. Propiedad industrial	2.066,66
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial	-1.636,94
5. Aplicaciones informáticas	0,00
206. Aplicaciones informáticas	4.007,04
2806. Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-4.007,04
II. Inmovilizado material	552.179,36
1. Terrenos y construcciones	547.909,60
210. Terrenos y bienes naturales	266.542,33
211. Construcciones	440.189,18
2811. Amortización acumulada de construcciones	-158.821,91
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.269,76
215. Otras instalaciones	101.808,27
216. Mobiliario	6.521,94
217. Equipos para procesos de información	37.904,36
219. Otro inmovilizado material	4.422,64
2815. Amortización acumulada de otras instalaciones	-63.074,99
2816. Amortización acumulada de mobiliario	-43.507,97
2817. Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-34.197,63
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-5.606,86
B) ACTIVO CORRIENTE	140.385,31
II. Existencias	988,30
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	988,30
325. Materiales diversos	988,30
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.700,34
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	19.813,01
430. Clientes	180,00
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar	19.633,01
3. Deudores varios	1.648,83
440. Deudores	1.648,83
5. Activos por impuesto corriente	238,50
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	238,50
V. Inversiones financieras a corto plazo	23,55
5. Otros activos financieros	23,55
551. Cuenta corriente con socios y administradores	23,55
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	117.673,12
1. Tesorería	117.673,12
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	117.673,12
 <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	 <b>692.994,39</b>

**BALANCE DE SITUACION**

Empresa 0024      CODC CADIZ 2024      Fecha 02-05-25  
 Condiciones PERIODO : 01-01-24 / 31-12-24

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 24
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
A) PATRIMONIO NETO	548.126,58
A-1) Fondos propios	548.126,58
III. Reservas	670.835,51
2. Otras reservas	670.835,51
113. Reservas voluntarias	670.835,51
V. Resultados de ejercicios anteriores	-124.332,49
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-124.332,49
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-124.332,49
VII. Resultado del ejercicio	1.623,56
129. Resultado del ejercicio	1.623,56
 B) PASIVO NO CORRIENTE	 110.262,97
II. Deudas a largo plazo	110.262,97
5. Otros pasivos financieros	110.262,97
171. Deudas a largo plazo	110.262,97
 C) PASIVO CORRIENTE	 34.604,84
III. Deudas a corto plazo	775,40
5. Otros pasivos financieros	775,40
555. Partidas pendientes de aplicación	775,40
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.358,66
5523. Cuenta corriente con empresas del grupo	10.358,66
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.470,78
3. Acreedores varios	9.387,09
410. Acreedores por prestaciones de servicios	9.387,09
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.083,69
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	11.547,31
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.536,38
 <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	 <b>692.994,39</b>

## **IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES:**

*(Desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación).*

De acuerdo con lo estipulado en sus vigentes estatutos, el Colegio, a través de su Junta de Gobierno y de la Asamblea General, dispone de plena capacidad jurídica para establecer las fuentes de los ingresos económicos y sus cuantías, con los que hacer frente a sus gastos y cumplir los fines y funciones que le competen.

La Junta de Gobierno establecerá la cuantía de las cuotas y de los derechos ordinarios y extraordinarios, presentándolos a la aprobación de la Asamblea General, que podrá establecer nuevas cuotas de carácter ordinario y extraordinario estableciendo y aprobando la cuantía de estas, los períodos y forma de recepción.

Este Colegio Oficial no tiene establecido ni exige actualmente ningún otro importe por derechos de expedición de certificados colegiales, emisión de informes, dictámenes, certificaciones oficiales, recetas o impresos de uso obligatorio por parte de los colegiados, pacientes, etc.

## **CUOTAS VIGENTES QUE CONFORMAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS**

**CUOTA ORDINARIA:** Deben abonarla los colegiados Numerarios con ejercicio. En esta cantidad está incluida la aportación al Consejo General y al Consejo Andaluz. No incluye ningún seguro de responsabilidad civil profesional. Su cálculo se deduce de los correspondientes presupuestos de Ingresos y Gastos que aprueba anualmente la Asamblea General. **47 Euros / Mes (se cobra trimestralmente: 141 Euros).**

**CUOTA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN:** Corresponde y se calcula en base a la estimación de costes asociados al trámite de inscripción (recursos humanos, consumibles de material de oficina e imprenta, envíos por mensajería, etc). Procederá siempre, aunque haya estado anteriormente colegiado/a y se haya satisfecho dicha Cuota de Inscripción en otro Colegio Oficial de Dentistas de España. No se cobrará en aquellos casos de traslado de expediente entre Colegios. **60 Euros (Pago único).**

Existen también **CUOTAS “NO ORDINARIAS”** para diferentes situaciones: **“Jóvenes Dentistas”, “Baja Maternal”, “Incapacidad Laboral Transitoria”, para dentistas “sin Ejercicio en Situación de Desempleo” y situación de “Jubilación Demorada”:**

**CUOTA PARA “JÓVENES DENTISTAS”:** **1 Euro mensual** (se cobra trimestralmente: **3 Euros**). Se establece para responder a la plétora profesional que afecta actualmente a la Odonto-estomatología, que provoca una dificultad real en la búsqueda activa de empleo a los recién egresados. Este tipo de colegiación habilita para el ejercicio profesional y no afecta a la Cuota de Inscripción. **El periodo máximo para beneficiarse de esta cuota será de un año** desde la fecha de alta de colegiación. Posteriormente, y de forma automática, se procederá al cobro de la cuota ordinaria. Para poder beneficiarse de ella, es necesario que el/la beneficiario/a cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el título que habilita para el ejercicio de la Odonto-estomatología dentro de los seis meses previos a la fecha de solicitud de colegiación.
2. No haber estado colegiado/a anteriormente en otro Colegio de Dentistas, y
3. Ejercer en una clínica dental que radique en la provincia de Cádiz, condición que deberá acreditarse documentalmente mediante la aportación de un contrato de trabajo laboral o mercantil, que permita verificar una relación laboral y/o de prestación de servicios con una clínica dental establecida en la provincia de Cádiz.
4. No solicitar la baja en el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz antes de cinco años. En caso contrario el Colegio podrá reclamar la diferencia sobre la cuota ordinaria de la que se haya beneficiado desde la fecha de alta.

**CUOTA POR “BAJA MATERNAL”:** **1 Euro mensual** (se cobra trimestralmente: **3 Euros**). Destinadas a aquellas/os colegiadas/os de Baja Maternal por la situación transitoria de embarazo, posterior parto y descanso. **NO HABILITA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL** y así se hará constar en las certificaciones que se emitan a favor de las/os interesadas/os. La motivación de dicho beneficio se basa en el menoscabo físico y/o psicológico, además de económico, que provoca dicha situación temporal en el ejercicio profesional. Contará desde que la/el colegiada/o curse la correspondiente baja, bien de riesgo en el embarazo, bien

de enfermedad común a causa del embarazo, bien maternal, hasta un máximo que se establece hasta cuando el/la hijo/a alcance los 9 meses de edad. **Acreditación:** Sera necesario aportar junto a la solicitud, la documentación acreditativa de dicha situación.

**CUOTA POR “INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA”: 1 Euro mensual (se cobra trimestralmente: 3 Euros).** Destinadas a aquellos colegiados de Baja por Incapacidad Laboral Transitoria. **NO HABILITA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL** y así se hará constar en las certificaciones que se emitan a favor de los interesados. Tendrá un periodo máximo de vigencia 6 meses, con una prórroga ordinaria de otros 6 meses. Excepcionalmente, se podrá acordar una prórroga extraordinaria de otros 12 meses, atendiendo a las circunstancias del caso. **Acreditación:** Sera necesario aportar junto a la solicitud, la documentación acreditativa de dicha situación.

**CUOTA PARA “DENTISTAS SIN EJERCICIO EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO”: 1 Euro mensual (se cobra trimestralmente: 3 Euros).** Como consecuencia de las actuales circunstancias socio-económicas, agravadas por la evolución de nuestra demografía profesional, a propuesta del Consejo General, del Consejo Andaluz y por acuerdo de nuestra Junta de Gobierno (25/11/2011), se procedió a fijar y aprobar por primera vez una Cuota para aquellos colegiados sin ejercicio en situación de desempleo que desearan mantener o solicitar la colegiación con un mínimo coste mientras perdure tal circunstancia que debe considerarse temporal; según lo estipulado en el art. 81 de nuestros vigentes estatutos, sin que merme o afecte a los derechos y obligaciones que otorga la colegiación de número en este Colegio Oficial. El objetivo es que puedan beneficiarse de los servicios que presta el Colegio para facilitarles su re/incorporación a la vida laboral (Asesorías Laboral, Fiscal, Jurídica, Tablón de Anuncios, Formación Continuada, Convenios de Colaboración, etc). **NO HABILITA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL** y así se hará constar en las certificaciones que se emitan a favor de los interesados. **Acreditación:** Para acreditar la situación será imprescindible aportar Justificante de Inscripción como Demandante de Empleo en el Servicio Público de Empleo Estatal (actualizado y nunca con más de 15 días de antigüedad).

**CUOTA POR “JUBILACIÓN DEMORADA”:** **Importe: 50% de la cuota ordinaria (se cobra trimestralmente).** Se establece para aquellos colegiados que tengan reconocida dicha situación laboral por el I.N.S.S. (Instituto Nacional de la Seguridad Social). Su finalidad es compensar la posible disminución de ingresos. Este tipo de colegiación habilita para el ejercicio profesional y no afecta a la Cuota de Inscripción. No existe un periodo máximo para beneficiarse de la misma, que puede mantenerse hasta solicitar la baja en el Colegio por jubilación definitiva. Acreditación: Será necesario aportar junto a la solicitud, resolución del reconocimiento de dicha situación por parte del I.N.S.S.

**Caducidad de las Cuotas por “Baja Maternal”, “Incapacidad Laboral Transitoria” y para “Dentistas sin Ejercicio en Situación de Desempleo”:** La vigencia de estas cuotas caducará al final del respectivo trimestre en curso (31 de Marzo, 30 de junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre) de no recibirse solicitud de renovación de dicha condición antes de las fechas indicadas, pasándose automáticamente a la Situación de Colegiado/a en Ejercicio y a aplicarse la Cuota Ordinaria trimestral vigente. Si durante el trimestre en curso, el colegiado se re/incorporase al mercado laboral deberá ponerlo en conocimiento inmediato del Colegio, pasando a la Situación de Colegiado en Ejercicio y procediéndose al cobro de la parte proporcional de la Cuota Ordinaria del trimestre en curso restante. Al pasar a la Situación de Colegiado/a en Ejercicio, será obligatorio tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que cubra las posibles indemnizaciones a pacientes que puedan derivarse del ejercicio profesional, por lo que deberá estar adherido/a a la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Colectiva suscrita por este Colegio Oficial, o enviar periódicamente el justificante de pago vigente de la que tenga contratada por su cuenta.

**Normas Generales para todas las Cuotas “No Ordinarias”:** El reconocimiento como beneficiario/a de las cuotas “no ordinarias” anteriormente descritas no podrá tener carácter retroactivo (anterior al ejercicio contable en curso) ni solicitarse por un periodo inferior a un mes. Los beneficiarios de estas cuotas “no ordinarias” no abonarán cuotas de inscripción a los cursos de formación organizados directamente por este Colegio Oficial (sí en aquellas actividades formativas en las que el Colegio sea únicamente entidad colaboradora). Aquellos

aspectos que no consten expresamente recogidos en las vigentes Normas de Régimen Económico y de Ejecución Presupuestaria, serán interpretados por la Junta de Gobierno atendiendo a las reglas de la sana crítica.

---

## **PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y**

### **SANCIONADORES:**

**PROCEDIMIENTOS EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA** (información agregada y estadística, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal).

Durante el ejercicio 2024 no se abrió ningún expediente disciplinario.

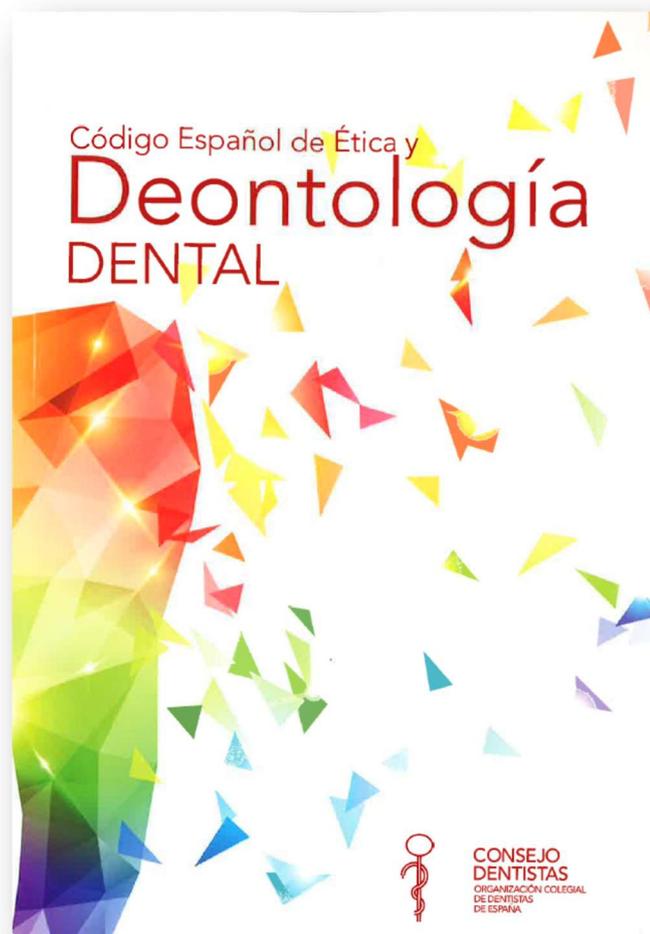
Ningún expediente alcanzó firmeza.

En este apartado **no se hace referencia a los expedientes derivados de la instrucción de reclamaciones de pacientes** interpuestas contra la actuación profesional de nuestros colegiados, al ser propios de la actividad del **Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios** y estar ya abordados en una zona específica de esta Memoria.

## **CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO:**

El vigente **Código Español de Ética y Deontología Dental** se aprobó por acuerdo de la Asamblea General del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, en sesión celebrada los días **14 y 15 de Junio de 2012** y es el que resulta de aplicación a los colegiados en este Colegio Oficial en base al art. 25 de sus vigentes estatutos.

Durante el ejercicio objeto de esta memoria **no ha sufrido cambios en su contenido.**



---

## **ACTIVIDAD DE VISADO:**

Los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz no contemplan ninguna actividad de visado relacionada con el ejercicio profesional de sus colegiados.

## **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN:**

Conforme a los últimos datos facilitados el pasado 31/12/2024 al Instituto Nacional de Estadística, la desagregación por sexo de las personas que ejercen como dentista y colegiadas en la demarcación de la provincia de Cádiz la conforma un **58,2% de mujeres** y un **41,8% de hombres**.

Número de Dentistas colegiados según su situación laboral

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Colegiados no Jubilados	806	337	469
Colegiados Jubilados	64	55	9
No consta	0		
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>392</b>	<b>478</b>

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Colegiados no Jubilados	100,0%	41,8%	58,2%
Colegiados Jubilados	100,0%	85,9%	14,1%
No consta			
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>45,1%</b>	<b>54,9%</b>

Por ello, este Colegio Oficial considera que actualmente no procede adoptar medidas para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso al ejercicio de la profesión en la provincia de Cádiz, al quedar constatada la inexistencia de posibles desigualdades en ese aspecto.



Como ya se ha indicado en un anterior apartado específico de esta Memoria, el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz ofrece además a sus colegiados asesoramiento legal especializado en temas del ámbito profesional, fiscal y laboral, por lo que disponen de dichos recursos para abordar y resolver posibles dudas o incidencias relacionadas con garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión conforme a la normativa aplicable.

- Ω -

